NÚMERO DE ACTA	**04**	**dd/mm/aaaa**	**12/04/2024**
NOMBRE	**Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género Bosa**		
DEPENDENCIA CITANTE:	**Dirección de Territorialización de Derechos y Participación**		
PROCESO SIG (LUCHA):	**Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género**		
HORA DE LA REUNIÓN	**8:30 a.m.**	**12:30 p.m.**	

—

OBJETIVO REUNIÓN:	Realizar sesión ordinaria del mes de abril del COLMYEG de la localidad de Bosa		
PARTICIPANTES:	**Nombre(s) y Apellido(s)**	**Cargo**	**Dependencia**
	Mujeres ciudadanas participes: 40		
	Entidades: Se anexa listado de asistencia		

AGENDA POR TRATAR / ORDEN DEL DÍA	
1.	Bienvenida y presentación
2.	Aprobación acta COLMYEG ordinario de marzo
3.	Seguimiento compromisos
4.	Revisión acciones Plan de Acción 2024
5.	Retroalimentación Plantón Abril
6.	Presentación Propuesta Reglamento interno
7	Intervención Delgadas a instancias y espacios de participación, incluido el CCM
8.	Intervención Alcaldía Local y Gestión Local
9.	Socialización Estrategia de emprendimiento y empleabilidad SDMujer
10.	Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Bienvenida y presentación

Siendo las 8:50 a.m. se da la bienvenida a la reunión, en la cual se realiza la presentación de las mujeres, delegados y delegadas que participan por primera vez en el espacio.

Se establecen las reglas del espacio, siendo estas, realizar una intervención máxima de 2 minutos, si la compañera ya manifestó lo que se quería decir no volver a repetirlo y, sobre todo, expresarnos con respeto hacía las demás, posteriormente se realiza el canto del himno de las mujeres, siendo este la canción "Muévete por los derechos de las Mujeres".

Adicionalmente, se menciona de manera breve para quienes asisten por primera vez que el COLMYEG es una instancia de participación mixta que le hace seguimiento a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género desde lo local. Se hace énfasis de que es un espacio abierto a la ciudadanía, por lo que cualquier mujer puede llegar al espacio.

Por otro lado, se menciona el uso de la alcancía, señalando que es un instrumento que permite hacer visible el lenguaje incluyente y no sexista, nombrando a todas las personas que participen de la instancia, desnaturalizando el lenguaje discriminatorio, Aydee menciona que quien no haga uso del lenguaje incluyente voluntariamente la idea es que de un aporte desde sus posibilidades a la alcancía y que lo que se recolecte será usado a final de año para una actividad propia del COLMYEG. Se deja claro que el aporte es voluntario.

Se da a conocer el orden del día el cual es aprobado por las mujeres asistentes a la sesión.

Aprobación acta COLMYEG ordinario de marzo

Se informa que el acta de la sesión del COLMYEG del mes de marzo fue remitida de manera oportuna y que a la fecha no se han recibido retroalimentaciones, por lo tanto, al estar todas de acuerdo, se da por aprobada, recordando a las personas asistentes el correcto diligenciamiento del listado de asistencia a fin de poder hacer efectivo su envío.

Seguimiento compromisos

A continuación, se relacionan los compromisos del mes de marzo:

COMPROMISOS PRÓXIMA SESIÓN/REUNIÓN			
	DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE(S)**	**FECHA**
1	Adelantar reunión con las responsables de la organización del mes de Abril	Secretaria Técnica	18/03/2024
2	Realizar informe cualitativo sobre la ejecución de las iniciativas 2022 de presupuestos participativos	Alcaldía Local de Bosa	12/04/2024
3	Reunión para revisión de encuentros ciudadanos y plataforma Chatico	Profesional Apoyo a la Gestión Local y COLMYEG	22/03/2024
4	Adelantar sesión para realizar aportes a la construcción del PLSM	Profesional Enlace Sofía y COLMYEG	08/04/2024 10/04/2024

Frente a estos se precisa lo siguiente:

- Se adelanto la reunión correspondiente con las organizadoras del Plantón del mes de abril de 2024.

- Frente al informe cualitativo de la ejecución de las iniciativas 2022, se menciona por parte de la Presidencia de la instancia, que no es posible hacerlo en esta sesión, puesto que la Alcaldía Local esta a la espera de recibir la información por parte de la UNAL. Sumado a esto Isela, profesional de apoyo a la gestión local menciona que en el último Comité de seguimiento la Universidad manifestó el deseo de poder compartir estos resultados de manera ampliada en un espacio diferente al COLMYEG donde se presente la socialización de los resultados, quedando Isela comprometida con informarnos esta posible fecha de presentación.

- El 22 de marzo se adelanto la reunión para socializar la plataforma Chatico y revisión de propuestas para los encuentros ciudadanos.

- Se adelanto la reunión con la profesional Enlace Sofia el 8 de abril en la Casa de la Participación para generar aportes por parte de las mujeres al PLSM. El miércoles 10 de abril estuvo la profesional también la CIOM, sin embargo, no llego la ciudadanía. Se hace hincapié en que todas las invitaciones se están enviando también a los correos electrónicos de las mujeres que participan y/o han participado alguna vez en el COLMYEG, esto en aras de que a todas llegue la información.

Revisión acciones Plan de Acción 2024

La Secretaria Técnica menciona que en la sesión de marzo se dio por aprobado el Plan de acción de la instancia, no obstante, hace falta clarificar las y los responsables de las siguientes acciones:

- ❑ *Socializar en otras instancias de participación los derechos de las mujeres, fechas emblemáticas, instancia del COLMYEG e invitar a los plantones. Para esta vigencia se priorizan el Comité de propiedad Horizontal, La Mesa Local de recicladores y recicladoras, Mesa del Hip Hop, Mesa del Grafity, Mesa Cannábica y Comité de Víctimas*

La idea es que estas intervenciones no se hagan desde la institucionalidad, sino que sean las mismas ciudadanas quienes participen del espacio y puedan dar a conocer que se hace desde el Comité, las fechas emblemáticas, actividades, entre otras. Teniendo en cuenta que de las ciudadanas participes en el COLMYEG ninguna hace parte de las mesas antes mencionadas, se acuerda que la secretaria junto con la presidencia del espacio averiguará las fechas y horarios en las que estas sesionan, a fin de poder organizar las sesiones de este año.

- ❑ *Adelantar sesiones se capacitación sobre la instancia del COLMYEG de manera mensual, realizando encuentros de derechos a fin de contextualizar el objetivo y pertinencia de la instancia en el marco de los Derechos de las Mujeres, incluyendo a las Entidades en estos espacios.*

Se propone que sean directamente las mujeres y/u organizaciones de mujeres quienes realicen este proceso con el acompañamiento de las Entidades, lo cual se podría hacer al inicio de cada COLMYEG. Frente a esta propuesta las mujeres se encuentran de acuerdo, por lo que se definen las siguientes fechas e intervenciones:

- Mayo: Lenguaje incluyente – Elcy López
- Junio: Derecho a la participación y representación – COMUJEB
- Julio: Derecho a la salud – CODEC
- Agosto: Derecho a la Educación y Derecho a una cultura libre de sexismo – Asojuntas
- Septiembre: Derecho al Hábitat – COMUJEB
- Octubre: Derecho a la Paz – Beatriz Aguirre y Luz Montaño
- Noviembre: Derecho a una vida libre de violencias – Mujeres Sabias y Emprendedoras
- Diciembre: Derecho al trabajo digno – Martha Lozano y Ruby Cerquera

- ❑ *Realizar ejercicios de autocuidado, cocuidado y cuidado colectivo en la instancia.*

Se sugiere que estas actividades sean articuladas y organizadas por mujeres y/u organizaciones de mujeres en articulación con las Entidades. Se requiere determinar la periodicidad de tiempo y las responsables. Se propone que una de las primeras jornadas sea en el mes de junio relacionadas con juegos tradicionales y que se pueda adelantar en el Recreo.

Frente a esto se le solicita al IDRD la posibilidad de llevar estos juegos en el mes de junio al Recreo, siendo esta la actividad de autocuidado de la instancia. Desde el IDRD se solicita hacer envió de un correo solicitando esta actividad a fin de dejar el compromiso, este correo será enviado por la secretaria Técnica del espacio.

En este punto Carolina Zambrano manifiesta la necesidad que, desde el Plan de acción se tengan en cuenta actividades ambientales, como la construcción de una huerta, sin embargo, por parte de la Secretaria Técnica se aclaran los alcances del Plan y se indica que esas propuestas pueden posicionarse en los encuentros ciudadanos, de lo cual se hablará más adelante.

- ❑ *Socializar las acciones implementadas por las entidades, en lo local, que dan respuesta a la transversalización de los enfoques de la PPMYEG. Previa a la socialización del informe de transversalización se deberá remitir la información correspondiente por parte de la Entidad a cargo (Se priorizan para esta vigencia SDIS, SDAmbiente y SDCultura)*

Se acuerda que por parte de Integración Social la presentación de las acciones implementadas en Bosa que dan cuenta de la transversalización de los enfoques de la PPMYEG se realizará en el mes de octubre. Teniendo en cuenta que no está la persona delegada de Ambiente y Cultura, se le solicita al delegado del IDRD el poder hablar con Fanny, delegada de Cultura a fin de que se pueda establecer una fecha. De otro lado, desde la secretaria técnica se informará a Ambiente de tal forma que se defina e informe la fecha de socialización en la instancia.

Retroalimentación Plantón Abril

Frente al plantón de abril se tienen las siguientes apreciaciones:

- **Luz Montaño**: Manifiesta que falto compromiso para convocar al espacio, haciendo una mejor invitación. Se rescata que todas las actividades se realizaron y agradece a quienes acompañaron, como, por ejemplo, niñas y niños.

- **Rebeca Andrade**: Indica que el espacio fue bueno, rescata el ejercicio realizado con niñas y niños por parte de la estrategia Tejiendo Mundos de Igualdad con niños y niñas. Menciona que cuando se organiza el Plantón, las organizaciones deben estar pendientes y sacrificar algo, sin embargo, destaca el ejercicio realizado.

  Por otro lado, señala que la Cooperativa CONFIAR iba a hacer entrega de unas alcancías y libros, pero estos fueron hurtados de la carpa, haciendo un llamado a la corresponsabilidad y el cocuidado entre todas.

- **Deisy Forigua**: Como delegada de SDIS y organizadora también del Plantón, menciona que en esta oportunidad se realizo articulación con el Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia, por lo tanto, se conto con la participación de niños y niñas del Centro Amar de Bosa. Hubo una carpa donde se hizo presentación de la política, pero se hace el llamado a que siempre que estén las actividades se ponga atención a estas, ya que en el mismo espacio la Cooperativa CONFIAR estaba haciendo entrega de alcancías y elementos, lo que hizo que se perdiera la concentración y puesta en atención de la actividad.

  En términos de servicio se conto con la participación de niños y niñas del Centro Amar y la explicación del quehacer de estos espacios, siendo este un sitio donde están los niños y niñas en riesgo de trabajo infantil, lo cual se identifica en los recorridos que se realizan desde el sector. Al finalizar su presentación, Deisy le pregunto a una de las profesoras cual fue la reflexión de niñas y niños sobre el espacio y el resultado es que fue muy representativo para ellas y ellos pensarse el ejercicio de las mujeres en la calle, es decir en la Plaza y todas las reflexiones alrededor de las fechas conmemorativas. Todo esto lo señala Deisy a fin de revisarse que estos ejercicios estén no solo estén con las organizaciones de mujeres, sino que se pueda llegar a otra población.

- **María Helena Arévalo:** Señala que algo incomodo de los Plantones es el olor en la Plaza Fundacional de Bosa, así como la inseguridad, solicitando a quien corresponda revisar este tema, lo cual será revisado por la Alcaldía Local.

- **Sara Moreno:** Desde la Presidencia de la instancia, se hace un llamado al compromiso en la convocatoria a los Plantones, puesto que el final de las jornadas se ha convertido en una entrega de refrigerios a personas que no participan de este, desdibujando el sentido del Plantón. La Secretaria Técnica aprovecha para hacer el llamado a que las organizaciones se comprometan con el liderazgo del Plantón, así mismo, a ser conscientes en el número de refrigerios que se solicitan acorde a la convocatoria realizada.

- **Carolina Zambrano**: Pregunta la posibilidad de que desde Alcaldía se de certificado a las organizaciones que participan con las presentaciones artísticas, lo cual se indica desde la presidencia de la instancia que si es posible.

- **Rebeca Andrade:** Añade la importancia de revisar antes de entregar los refrigerios quienes participaron del espacio. Menciona que algunas frutas de los refrigerios salen dañadas, ante esto la presidencia menciona que cuando esto ocurra se envíe una foto para tener la evidencia.

- **Aydee Rodríguez:** Señala la importancia de que en este cuatrienio se le haya dejado recursos al Plantón, sin embargo, hace el llamado a que la convocatoria al Plantón no sea solo de las organizaciones, sino también de las Entidades.

Presentación Propuesta Reglamento interno

La secretaria técnica señala que la construcción de la propuesta de reglamento se hizo de manera conjunta con las mujeres que asistieron a los espacios, los cuales se adelantaron en el mes de febrero del año en curso. Se recuerda que el COLMYEG se rige por la Resolución local 247 del 27 de septiembre de 2023 y por ende la propuesta de reglamento recoge aspectos allí contenidos.

Durante la presentación de propuesta de reglamento (adjunta), se recuerdan aspectos contenidos en la Resolución local, como:

- Definición
- Objeto
- Principios y Valores
- Conformación y Composición
- Funciones de la instancia

Adicionalmente, a los puntos señalados a continuación, los cuales se contemplan en la Resolución Local, se añade lo siguiente:

- Delegación - Una ciudadana participe del COLMYEG de Bosa no podrá ser delegada a dos espacios de participación de manera simultánea, promoviendo así la participación y representación de todas las mujeres. En todas las sesiones del COLMYEG deberá haber un punto en la agenda en la cual las mujeres delegadas a otros espacios de participación, instancias y/o Comités Técnicos, puedan socializar y dar un informe sobre su participación en dichos escenarios, permitiendo visibilizar los avances en el espacio de participación que representan al COLMYEG.

- Aprobación de decisiones – El proceso de verificación se realizará a través de la revisión de los listados de asistencia para identificar a las votantes, teniendo en cuenta un único voto por organización, revisando si el día de la elección, la ciudadana votante está representando a una organización o se está representando a ella directamente.

- Quorum – Se añade que en la participación de las ciudadanas el mínimo para dar inicio a las sesiones será del 40% del promedio de las mujeres asistentes al espacio durante los últimos seis meses.

Finalmente, como resultado de las reuniones sostenidas en el mes de febrero, surgen las siguientes propuestas de acuerdos de funcionamiento, condensadas en el artículo 10:

ARTICULO 10: ACUERDOS DE FUNCIONAMIENTO. Se establecen los siguientes acuerdos para el debido funcionamiento del COLMYEG de Bosa y su operatividad:

DEL INICIO DE LAS SESIONES: Al iniciar la sesión siempre se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a. Todas las sesiones darán inicio con el himno de las mujeres, siendo este la canción del "Muévete por los Derechos de las Mujeres"
b. Antes de dar desarrollo a la agenda de la sesión, se socializará con las y los asistentes que es el COLMYEG y el objetivo de este espacio, a fin de contextualizar a quienes participan por primera vez.
c. Al principio de cada sesión se recordará la herramienta utilizada para el apropiado uso del lenguaje incluyente, siendo este una Alcancía, la cual se entiende como estrategia de formación para quienes no hacen uso del lenguaje incluyente.
   El aporte a la alcancía en caso de no hacer el uso adecuado del lenguaje incluyente será voluntario, así mismo, cuando se reincida más de tres veces en esta falta se interpondrá una sanción pedagógica, la cual será socializar en una sesión posterior algún tema en relación al lenguaje incluyente y su importancia.
   Lo recolectado en la Alcancía se destinará a final de año para actividades propias del COLMYEG, como, por ejemplo, la Novena Feminista, Plantones y/o actividades de autocuidado.
d. Al inicio de la sesión se deben recordar los siguientes acuerdos:
   - Endulzar la palabra, si en el COLMYEG quieres participar, con argumentos debemos llegar, con empatía, escucha y respeto debes actuar. La invitación es que a pesar de las diferencias se hable en manera tranquila suave sin agredir.
   - Cuestionar sin violentar.
   - En medio de las diferencias y diversidades, las mujeres de Bosa construyen colectivamente.
   - Tsunami, será un llamado para tener buena actitud y disposición para escuchar.
   - Escucha activa y sorora. A pesar de no estar de acuerdo con la compañera escuchemos el punto de vista de la otra para poder llegar a un acuerdo.

DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES: Durante las sesiones se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a. Los acuerdos mencionados en el literal d del anterior apartado serán recordados de manera frecuente en el espacio a través del uso de paletas con la información señalada. Estos estarán a cargo de ciudadanas participes en cada sesión, quienes levantarán la paleta correspondiente cada que se presente una situación que así lo amerite.
b. El tiempo de intervención frente alguna temática en particular presentada en el COLMYEG será máxima de 2 minutos. Para regular y cumplir con el tiempo de intervención, se podrá hacer uso de una paleta que señale el límite de tiempo cuando este se esté agotando, la cual estaría a cargo de una ciudadana en cada sesión.
c. Las intervenciones de los delegados o delegadas las Entidades se procurarán dejar al final de las sesiones, propendiendo siempre por la participación de las mujeres.
d. Cuando se tenga intervención por parte de alguna Entidad en lo relacionado con los informes de transversalización, el delegado o delegada deberá hacer envío de la información con 15 u 8 días de anterioridad a la sesión a la Secretaria Técnica de la instancia a fin de que sea compartido con todas

las mujeres que han participado en el COLMYEG y se puedan llevar las dudas el día de la presentación.

e. Los listados para el registro de la asistencia al COLMYEG, tanto para la ciudadanía, como para las y los delegados de las Entidades se pasarán en los momentos últimos de la sesión, esto en aras de garantizar que se mantenga el quorum durante toda la sesión.
f. El acta de la reunión se remitirá a través de correo electrónico a más tardar durante los siguientes 10 días calendario a quienes participaron de la sesión. Quienes no hayan participado de una sesión del COLMYEG en específico y requieren conocer el acta, esta podrá ser solicitada a la Secretaría Técnica de la instancia, quien la remitirá en los tiempos establecidos para este trámite.

DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Se tendrán los siguientes medios y/o formas de comunicación para el conocimiento de las actividades desarrolladas en el marco de la instancia:

a. Se podrá crear una Comisión de Comunicaciones, la cual podrá cambiar cada 6 meses, que tenga como objetivo socializar todas las actividades del COLMYEG a través de articulaciones comunitarias y/o interinstitucionales.
b. La Alcaldía Local de Bosa, en cabeza de la presidencia, propenderá porque todas las actividades del COLMYEG, así como las sesiones ordinarias y extraordinarias sean publicadas en la página web de la Entidad, así como en las redes sociales, a fin de garantizar el acceso a la información, esto con el apoyo de la Comisión encargada.
c. El Grupo de WhatsApp de la instancia se define como una herramienta de comunicación que permite compartir de manera rápida la información entre las personas participantes, teniendo las siguientes características y acuerdos:
    - El ingreso a esta herramienta se dará una vez la ciudadana haya participado mínimo de 4 sesiones consecutivas en el COLMYEG. Para quienes no hayan sido incluidas en el grupo de WhatsApp, por no haber cumplido con el mínimo de participación, la información relacionada con sesiones, mesas de trabajo, entre otras actividades propias del Comité se remitirá a través de correo electrónico de manera oportuna.
    - Se revisará de manera periódica por parte de la Secretaria Técnica quienes hacen parte del grupo de WhatsApp y quienes no han vuelto a participar a fin de verificar si la persona va a continuar participando en la instancia o no.
    - Esta herramienta no es un espacio de denuncia, ni para abordar temas diferentes a lo relacionado con el objeto del COLMYEG. Si existe algún tema personal con alguien en específico que haga parte de este grupo, se deberá tratar en privado.
    - Se debe evitar cargar imágenes personales o de actividades ajenas al Comité (Publicidad), así como imágenes de personas que no han autorizado su uso.
    - Los mensajes que se remitan a este grupo de WhatsApp deberán enviarse en horarios adecuados, es decir, que no interrumpa el descanso de quienes participan de este espacio.

DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: A continuación, se comparten las prácticas ambientales con las cuales se compromete el COLMYEG

a. Responsabilidad ambiental: El COLMYEG se compromete a adoptar prácticas ambientales sostenibles en todas sus actividades. Se fomentará la reducción de residuos, el uso responsable de recursos y la promoción de la conciencia ambiental entre las participantes.
b. Se establecerán medidas para minimizar el impacto ambiental de las actividades, como la preferencia por materiales reciclables y la reducción de la huella de carbono.
c. Se propenderá por la disminución de la utilización de plásticos de un solo uso a través del uso de menaje propio para cada reunión.

Terminada la socialización desde la Secretaria Técnica se consulta si las personas participes del espacio están de acuerdo con la propuesta de reglamento interno, a lo cual todas responden que si, por lo tanto, se procederá a hacer el envío a Nivel Central a fin de que se revise y se de el visto bueno final y/o se reciban las observaciones correspondientes.

Adicionalmente, se reciben las siguientes opiniones de las mujeres:

- Rebeca Andrade: indica que es importante empezar con la elaboración de las paletas y los acuerdos a fin de ponerlos en práctica desde la próxima sesión. La secretaria técnica menciona que sí, sin embargo, es importante primero el visto bueno de nivel central. Finalmente, Rebeca hace una reflexión frente a la importancia de que cada una haga un ejercicio del reconocimiento de la sororidad entre unas y otras.
- Beatriz Aguirre: Propone que, una vez el reglamento se apruebe, se exponga en un sitio visible a fin de que sea de conocimiento de todas las personas que participen.
- Inés: Resalta el trabajo realizado en el reglamento, pues esto fortalecerá la instancia.

Intervención Delgadas a instancias y espacios de participación, incluido el CCM

- *Ruby Cerquera (Comité de Productividad):* Menciona que tiene una tarea muy importante y es la caracterización de productoras del COLMYEG a fin de que puedan participar de las ferias que se organizan desde ese Comité.

- *Martha Lozano (Comité de Productividad):* Menciona que desde el Comité ya se generaron acciones, una de ellas fue la participación de mujeres del COLMYEG que no necesariamente estaban inscritas en Hecho en Bogotá en la Conmemoración del 8M. En el Comité del 12 de marzo se eligió la secretaria general, se hizo la invitación a que se tengan en cuenta a las mujeres que desde el COLMYEG participan. En la sesión del 9 de abril se conoció la distribución de ferias por año, la cual se hace por sectores, para este 21 de abril será la de servicios, se está a la espera de conocer los cupos a fin de que se dejen algunos al COLMYEG.

- Seguidamente, apoya lo mencionado por Ruby sobre la caracterización de las emprendedoras y productoras y finalmente, solicita se pueda realizar articulación con la persona que desde la SDMujer acompaña a productividad. Frente a esto último la secretaria técnica aclara que desde la SDMujer no se tiene referente de productividad, pero que, sin embargo, existe una estrategia de emprendimiento y empleabilidad la cual se socializara más adelante a fin de que se conozcan sus alcances.

- *Diani Rueda (Consejo de Cultura)*: El Consejo se encuentra activo, ya se realizó La Juntanza por Bosa donde se reunieron todas las personas que le apuestan a la cultura, en estas juntanzas se generaron unas recomendaciones las cuales se van a posicionar en los encuentros ciudadanos. El encuentro ciudadano será el sábado 13 en horas de la tarde, la cual contará con 5 mesas:

  - Tema de infraestructura y patrimonio de la localidad, que busca recolectar y posicionar el patrimonio cultural de Bosa, en el cual se pueden incluir acciones propias de las mujeres, como, por ejemplo, el Plantón.
  - Circulación y apropiación de las practicas artísticas: Como se contratan artistas en la localidad, en este punto se puede incidir a fin de que todas las obras tengan enfoque de género.
  - Procesos de formación
  - Sostenibilidad del ecosistema creativo: Orientado a contratación de artistas y garantía laborarles. Se puede posicionar como sería posible que mas mujeres con enfoque sean contratadas.
  - Dotación y equipamientos culturales: Hay 7 casas culturales, buscando que estas se puedan dotar.

- *Elcy López (Delegada Comité de Derechos Humanos):* Menciona que ella es la delegada y Doris la suplente pero que ninguna de ellas ha sido convocada. Se informa que sesionara el 18 de abril a las 9:00 a.m. en la Casa de la Participación.

- *Ana Mahecha (CLSM):* Ya se realizo el primer consejo y se hizo balance del 2023, para el próximo COLMYEG se propone se tenga punto de intervención para poder recoger las observaciones y aportes de las ciudadanas. Adicionalmente, para los encuentros ciudadanos se recomienda posicionar las propuestas de la agenda política de las mujeres, las cuales contienen aportes importantes al tema de seguridad para las mujeres.

  Adicionalmente, menciona que se establecieron las sesiones del año y mesas técnicas con las Entidades a fin de organizar actividades en el barrio el Retazo, el cual está priorizado. La alcaldesa solicito que se vinculara al plan de acción las actividades adelantadas en el marco del 8M; por último, desde Personería se acompañaran todos los procesos de formación que se adelanten en materia de prevención de violencias en el Colegio Ciudadela Educativa de Bosa, sin embargo, aun cuando ya se han agendado desde la institución se han cancelado debido a las crisis presentadas en la institución.

- *Leidy Cárdenas (Consejo de la Bici):* La secretaria técnica aclara que Leidy no es la delegada del COLMYEG a ese espacio, pero que, tiene una información importante. Leidy Menciona que solo quedaron 2 mujeres en el consejo y que están solicitando la delegación desde el COLMYEG por lo que se requiere que salga de esta sesión. Ante esta solicitud se procese a elegir, quedando dos postuladas, una de ellas Beatriz Aguirre y Carolina Zambrano, teniendo en cuenta que no hay consenso se procede con la votación quedando Carolina con 7 votos y Beatriz con 14 votos, por lo tanto, Beatriz será la delegada principal del COLMYEG al Consejo de la Bici y Carolina la Suplente. Leidy queda con el compromiso de informar la fecha y hora de la sesión.

Terminada la intervención de las delegadas del COLMYEG a otras instancias y espacios de participación, se presentan las siguientes preguntas:

- Aydee pregunta a las delegadas de productividad a que se refieren cuando hablan de feria de productividad de servicios. Ante esto Martha Lozano responde que se dirige a emprendimientos que no necesariamente se producen, como, por ejemplo, servicios de belleza.
  Otra de las preguntas está dirigida al Consejo de Cultura, solicitando información de cómo se está abordando el derecho a una cultura libre de sexismo desde esa instancia. Diani responde que se está iniciando con la implementación del lenguaje incluyente al interior de la instancia, evitando promover el sexismo.
- Luz Montaño: Propone que en encuentros ciudadanos se apueste porque sean vinculadas gestoras de convivencia que conozcan la PPMYEG y tengan los enfoques.
- Tatiana Espitia consulta cómo será la caracterización de las emprendedoras y productoras, Martha Lozano menciona que en su momento se encuentran organizando como seria la caracterización. Frente a esto la secretaria Técnica propone que tan pronto se organice y se conozca la fecha y hora se informará a través de correo electrónico a fin de que las mujeres que han participado al menos una vez en el COLMYEG se enteren y si lo desean participen.

Finalmente, Aydee señala que ella es delegada al CPL en nombre de las organizaciones sociales de mujeres de Bosa, sin embargo, ante la duda de Rebeca de porque ella no presenta su informe del CPL, se acuerda que a partir de la próxima sesión del COLMYEG, Ana y Aydee intervengan socializando lo correspondiente.

No hay intervención de la consejera consultiva.

Intervención Alcaldía Local y Gestión Local

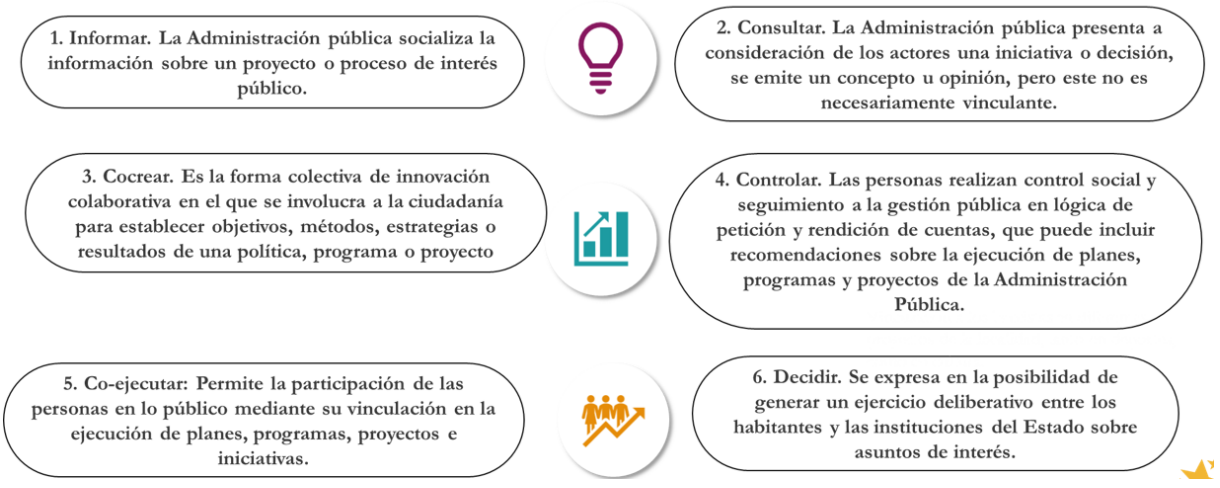
La presidencia del espacio menciona que los encuentros ciudadanos inician el sábado 13 de abril y que será ella quien lidere el de mujeres, sin embargo, espera la colaboración de todas y que si en algún momento algo falta o hay una sugerencia ella está atenta a recibirla.

Continúa mencionando que los Encuentros Ciudadanos son un espacio de participación ciudadana donde la ciudadanía en diálogo y concertación con las autoridades locales y el Consejo de Planeación Local, definen: Problemas - Aportes – Propuestas. La finalidad es promover el dialogo ciudadano, fortalecer las instancias y procesos de participación, la formación ciudadana y la concertación en los procesos de planeación local orientada hacia la incidencia política.

A continuación, recuerda las competencias de la alcaldía local a fin de proponer propuestas realizables en los encuentros ciudadanos:

Artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019	
1. Administrar las alcaldías locales	7. Gestión ambiental
2. Inversiones complementarias en la prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos locales.	8. Atender y prevenir riesgos de desastres naturales.
3. Diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia y espacio público y peatonal local e intermedio	9. Fomentar la participación ciudadana.
4. Construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo.	10. Inspección, vigilancia y control.
5. Acciones que promuevan los derechos de las mujeres.	11. Inversiones complementarias en Salud, Integración Social, Educación, Mujer, poblaciones, ruralidad.
6. Promover la seguridad y convivencia ciudadanas.	12. Inversiones complementarias que promuevan la prevención del embarazo en adolescentes, así como de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.

Según el Decreto 477 de 2023, se relacionan los niveles de incidencia de la participación:



Menciona que los encuentros están pensados en los enfoques diferenciales, con grupos étnicos, Orientaciones sexuales e identidades de género y según la situación o condición de las personas. Señala que si alguna persona no se inscribió previamente para participar en los encuentros, puede llegar al espacio y llevar la copia de la cedula y de un recibo público reciente.

Los encuentros inician el 13 de abril en el Colegio de la bici, en la mañana con el sector mujeres y en la tarde con el sector cultura. De estos encuentros saldrá una delegada de cada mesa que la idea es que participe posicionando todo lo propuesto en las mesas de trabajo a realizar entre el 16 y el 30 de mayo. Finalmente, el 5 de junio se realizará la sistematización final por parte de la administración local.

Continua Isela, como profesional de apoyo a la gestión local, señalando que el 13 de abril en el encuentro ciudadano de mujeres se realizaran tres mesas de trabajo, una por cada concepto de gasto, siendo estos:

- Prevención de violencias
- Fortalecimiento de capacidades
- Cuidado a cuidadoras.

Allí va a haber una moderadora por parte de la Alcaldía Local, así como una relatora. Isela recomienda que cada una tome sus apuntes por si a alguna relatora o relator no registra alguna de las propuestas. Una vez se realice la relatoría se debe escoger una delgada de cada mesa que socialice los aportes en la plenaria, pero además estas personas deberán asistir a las mesas de concertación que se realizaran con la Alcaldía Local en las cuales tendrán como función verificar que la información condensada sea fiel a la que se conversó y propuso en los encuentros ciudadanos. Otro punto importante que señala el acuerdo 878 de 2023 es que, como resultado de los encuentros podrá salir un nuevo concepto de gasto y por encuentro podrán salir máximo 4 delegados.

La presidencia añade que las líneas de inversión (Adjuntas en presentación) local son una herramienta de planeación de carácter vinculante y específico que, en el marco de las competencias locales, permiten a la Administración Distrital orientar estratégicamente las inversiones que serán incorporadas en el Plan de Desarrollo Local. Estas líneas describen los conceptos de gasto de inversión autorizados a los Fondos de Desarrollo Local para el cumplimiento de las competencias, en el marco de los Planes de Desarrollo Local y Distrital. Frente a esto hace mención que quizá todas las propuestas que contempla la agenda política de las mujeres de Bosa no aplican, lo cual se debería revisar.

Finalmente, la presidencia del espacio socializa el cronograma de los encuentros ciudadanos (adjunto en la presentación). Aydee menciona que desde el CPL se invita a que se participe todos los sábados hasta el 10 de mayo en los encuentros ciudadanos, de los cuales dos se van a realizar de manera virtual los días miércoles y que, por ejemplo, las mujeres no solo asistan al encuentro del sábado 13 de abril, sino que también al de otros sectores en los cuales se puede transversalizar las necesidades propias de las mujeres, como, por ejemplo, desarrollo económico, hábitat, entre otros.

Isela menciona que la metodología se trabajara no por los derechos, sino por conceptos de gasto, por lo tanto, Paola acompañara la mesa de fortalecimiento de capacidades, Isela el de prevención de violencias y se espera que Marcela Audor, coordinadora de la manzana del cuidado este en la mesa de cuidado a cuidadoras. Recomiendo que se posicionen las propuestas contenidas en la agenda política de mujeres en los encuentros, haciendo un reconocimiento a la presentación de la agenda en la JAL.

Flor Soto pregunta que pasa si una persona llega a los encuentros sin inscripción, pero no lleva los documentos correspondientes para esta, Isela informa que lo ideal es que los lleven o puedan presentar una foto. De no ser así en la CLIP desde Alcaldía Local se menciono que se buscaran los mecanismos necesarios que no impidan la participación de ninguna persona.

Adicionalmente, menciona que no hay límite de propuestas, pero que si se deben tener claras las competencias de la Alcaldía Local a fin de que las propuestas sean realizables. Se une al llamado de Aydee para que las mujeres no solo participen en el encuentro de mujeres, sino en todos los que se puedan.

Aydee termina indicando que en los encuentros se van a entregar unos papeles para que las propuestas también sean allí registradas. Señala la importancia de que se apropie la agenda política de las mujeres, pues esta es la carta de navegación para este cuatrienio. Esta agenda se radicará también ante el CPL.

Socialización Estrategia de emprendimiento y empleabilidad SDMujer

Karen Góngora de la estrategia de emprendimiento y empleabilidad de la SDMujer inicia señalando que La Estrategia tiene como objetivo desarrollar y fortalecer las capacidades de las mujeres para facilitar el acceso a recursos y mercados, y promover la autonomía económica de las mujeres. Este año se está fortaleciendo la articulación con una empresa llamada Ogaru a fin de dar respuesta a las necesidades de las mujeres y sobre todo de ejercen trabajos del cuidado.

Desde la estrategia se ha llegado a 26.413 mujeres con ofertas de empleo, generación de ingresos y formación (2021 – 16 noviembre 2023) La estrategia tiene presencia en todo el distrito con los siguientes logros:

- Días de empleo y emprendimiento en 20 manzanas: oferta de oportunidades EE y formación (portafolio).
- Contenidos socioemocionales para EE (2023): 1.586 mujeres cuidadoras.
- Feria de Empresas aliadas en manzanas: acceso directo.
- Articulación SDDE: orientación y apoyo en el registro a la ruta de empleo y emprendimiento.
- A partir de 2023, Llevamos formación para emprendedoras en alianza con la CCB (2023) en ventas digitales, formalización, mercadeo, entre otros:
- 15 manzanas del cuidado.
- 126 talleres realizados: 982 mujeres cuidadoras.

En Bosa se tiene los siguientes logros:

- Participación de aliados en ferias empleabilidad, de servicios y de generación de ingresos: OXXO, Tuperware, Corewoman, Jardines el Apogeo, Zenú, Sodexo, Cemex, Etib y Save The Children.
- 9 espacios de orientación grupal en contenidos Socioemocionales para el empleo y emprendimiento realizados en las manzanas y CIOM con la asistencia de 65 mujeres.
- 132 asistencias de mujeres a los talleres de la ruta del fortalecimiento a emprendimientos con la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Jornadas de difusión en diferentes UPZ, y ferias de empleo organizadas por la Alcaldía Local- CIOM Bosa.

Actualmente, se tienen alianzas con el SENA y la UNAL, adicionalmente, se realizan talleres por parte de la estrategia en la CIOM y se tiene articulación con la Cámara de Comercio de Bogotá para aquellas mujeres que quieren emprender o ya están emprendiendo, estos últimos se desarrollaran en la Manzana del Porvenir. Pilar

Vargas propone que también este en la CIOM, por lo cual Karen señala que la idea es que posteriormente también el proceso llegue a la Casa de Igualdad.

María Helena Arévalo consulta cual es el porcentaje de las mujeres vinculadas laboralmente, a lo cual Karen recuerda que la SDMujer no tiene la competencia directa de la vinculación laboral como la tiene desarrollo económico. Lo que se hace desde la estrategia es garantizar que a las mujeres lleguen las ofertas reales y en condiciones dignas, pero se requiere de la corresponsabilidad de las ciudadanas para que, cuando se remitan las ofertas las mujeres se postulen directamente con las empresas. Las empresas actualmente no dan reportes desagregados del número de mujeres contratada por localidad, pero se esta trabajando para que se pueda tener esta información.

A continuación, Karen comparte los datos de los días de atención de la estrategia en la localidad:

- Atención en Manzana del Cuidado Campo Verde miércoles de 9:00 am a 12:00 pm.
- Atención en Manzana del Cuidado Porvenir viernes de 9:00 am a 12:00 pm.
- Atención en CIOM, tercer martes de cada mes de 1:00 pm a 4:00 pm.
- Para las mujeres que no se pueden movilizar comparte su contacto de WhatsApp 3058695962.
- El 18 de abril a las 9:30 a.m. Karen estará en la CIOM Bosa dictando el taller “Técnicas de negociación y resolución de conflictos en el ámbito laboral y personal”

Aydee consulta si para las mujeres que no pueden salir de su casa por alguna razón, existen ofertas laborales, a lo cual se responde por parte de la facilitadora que no hay articulaciones aun, sin embargo, se esta trabajando porque las empresas de confección puedan vincular a mujeres laboralmente desde sus casas.

Rebeca invita a Karen para que participe del Comité de Productividad para que pueda realizar la socialización, la cual se acordara con las delegadas de la instancia.

Varios

- **Secretaria Técnica:** Menciona que esta sesión del COLMYEG la está acompañando Fran Moreno de la Subdirección LGBTI de la SDIS a fin de poder articular un espacio de formación para el COLMYEG frente a orientaciones sexuales diversas, al cual es indispensable que también asistan las Entidades. Se agenda para el 22 de abril a las 2:00 p.m., quedando pendiente la confirmación del espacio.

- **Natalia Mesa (Subred Sur Occidente):** Se invita al recorrido de identificación de espacios inseguros para las mujeres, como resultado de la reunión sostenida el 8 de abril, este se realizará el 25 de abril a las 9:00 a.m. el punto de encuentro es en el Jardín Uba Rhua, frente al barrio Providencia. Queda pendiente en conjunto con la profesional Enlace Sofía compartir el punto de encuentro.

  Frente al proceso trabajado en conjunto con la OPS, se va a realizar una segunda etapa y como resultado del primer ejercicio realizado se tiene la posibilidad de que una de las mujeres que participo de este proceso represente a la localidad en un encuentro en Ciudad de México. En una reunión sostenida con las mujeres se determino como representante a Aydee Rodríguez.

Por otro lado, señala que desde Salud se esta trabajando en un proceso de fortalecimiento de capacidades a trabajadores y trabajadoras de las unidades asistenciales de salud, con el objetivo de mitigar estas violencias que se generan desde la atención en salud. Propone que más adelante se pueda tener un espacio a fin de poder conversar sobre estos temas y recibir todas esas experiencias desde las atenciones recibidas.

- **Rebeca Andrade**: Desde el Comité de Productividad socializa que hay unos cursos con el SENA, como emprendimiento digital, Servicio al Cliente, elaboración de proyectos, entre otros, pues tienen aun varios cupos. La información será socializa por parte de las delegadas.

- **Diani Rueda:** manifiesta su preocupación porque el PETIT tiene la vigencia hasta este año, por lo cual ella quiere saber como va a ser el proceso de actualización, si se va a actualizar o no y en que términos, para lo cual la secretaria técnica queda con el compromiso de escalar la consulta a la DILE.

- **Aydee Rodríguez:** Hace mención de la necesidad de realizar un balance de la presentación de la agenda Política de mujeres ante la JAL, a lo cual Rebeca añade que es importante valorar estas acciones realizadas por las mujeres y su incidencia. La secretaria técnica rescata el ejercicio realizado, mencionando que, aunque en la agenda no quedaron todas las situaciones que compete a las mujeres, si es una herramienta que condensa muchas necesidades que se requieren posicionar. Termina señalando la necesidad de continuar con la Ruta de incidencia política de las mujeres.

- **Ana Mahecha:** Felicita por el compromiso que cada una adquirido con la presentación de la agenda, llegando todas con la disposición de posicionar lo que se había acordado.

- **Pilar Vargas**: Señala que a través de un video se esta controvirtiendo todo lo realizado por las mujeres, con lo cual no está de acuerdo. Beatriz Aguirre se suma indicando que la Consejera Consultiva de la localidad debe representar los intereses y la opinión de todas las mujeres, mencionando que ese medio de comunicación que grabó el video debería haber mostrado todo el proceso de las mujeres.

Se da por terminada la reunión a las 12:30 m.
Acta Elaborada por: Paola Guerrero Cruz – Referenta CIOM Bosa



COMPROMISOS PRÓXIMA SESIÓN/REUNIÓN			
	DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE(S)**	**FECHA**
1	Averiguar las fechas de las sesiones de las Comité de propiedad Horizontal, La Mesa Local de recicladores y recicladoras, Mesa del Hip Hop, Mesa del Grafity, Mesa Cannábica y Comité de Víctimas, a fin de coordinar la intervención por parte del COLMYEG	Presidencia – Secretaria Técnica	Antes del 10/05/2024
2	Enviar correo al delegado del IDRD con la solicitud de las actividades de juegos tradicionales para el mes de junio, como actividad de autocuidado de la instancia	Secretaria Técnica	Antes del 10/05/2024
3	Elaborar y radicar carta con la presentación de la agenda política de mujeres ante el CPL	COLMYEG	13/04/2024
4	Adelantar el Taller Tejiendo Redes Diversas de Aprendizaje en torno a la diversidad sexual y de géneros	COLMYEG – Subdirección Local para asuntos LGBTI	22/04/2024
5	Solicitar a la DILE la información frente a la actualización del PETIT	Secretaria Técnica	Antes del 10/05/2024
6			
7			

RESOLUCIÓN LOCAL NÚMERO 0247 27 SEP 2023

"Por medio de la cual se reglamenta el Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género – COLMyEG de la localidad de Bosa, se deroga la Resolución No. 615 de 2016 y se dictan otras disposiciones"

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 del 1993, Decreto 1421 de 1993, modificado por el Decreto Ley 2116 de 2021, y el Decreto Distrital 460 de 2008,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que: *"Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; (…).*

Que el artículo 10 de la Constitución Política de 1991 dispone que las autoridades deben garantizar la participación de las mujeres en los niveles decisorios de la administración pública, en línea con el principio de igualdad de género.

Que el artículo 13 de la Constitución Política de 1991 señala "*El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados*".

Que el Acuerdo Distrital 091 de 2003, por medio del cual se establece el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital, en su artículo 5º dispone que "*Será responsabilidad del Consejo Distrital de Política Social y de los Consejos Locales de Política Social garantizar la formulación, ejecución, seguimiento, cumplimiento y continuidad de las políticas y disposiciones que se establecen en este Acuerdo…*"

Que mediante la Resolución 001 de 2005, proferida por la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Política Social, se instituyó el Subcomité Operativo de Mujer y Géneros, estableciendo la obligación de las Alcaldías Locales de crear Subcomités Operativos Locales como instancias especializadas en asuntos de Mujer y Género.

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006 convoca a la Administración Distrital a promover la participación ciudadana en cada una de las etapas de la gestión pública, así como fortalecer los espacios de interlocución e impulsar procesos de concertación entre los intereses ciudadanos y las iniciativas distritales.

Que el artículo 12 del Decreto 460 del 2008 establece la creación de Comités Operativos de carácter mixto como parte integral del Consejo Distrital de Política Social, destinados a cumplir sus funciones y a promover la participación ciudadana.

Que el artículo 3 del Decreto 490 del 2012 otorga al Sector Administrativo Mujeres la ejecución, liderazgo, dirección y orientación en la formulación de políticas públicas, programas, acciones y estrategias relacionadas con los derechos de las mujeres.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN LOCAL NÚMERO 0247

"Por medio de la cual se reglamenta el Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género – COLMyEG de la localidad de Bosa, se deroga la Resolución No. 615 de 2016 y se dictan otras disposiciones"

Que el artículo 21 del Decreto 527 de 2014 establece que, en los Comités Operativos Locales de Mujer y Género de los Consejos Locales de Política Social, la Secretaría Técnica será ejercida por la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que la Ley Estatutaria 1757 de 2015 por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática establece pautas claras para la participación ciudadana en diversas instancias y procesos, lo que contribuye a la toma de decisiones más inclusivas y transparentes en el país.

Que el artículo 3 del Acuerdo 583 de 2015 institucionalizó las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá, D.C., con el propósito de promover la participación y representación social y política de las mujeres en las localidades y brindar apoyo a las Alcaldías Locales en la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Que el artículo 10 del Acuerdo Distrital 584 del 2015 establece que la Secretaría Distrital de la Mujer es la Entidad responsable de estructurar y coordinar las instancias y mecanismos propuestos para la implementación y el seguimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Que, mediante la Resolución Local 615 de 2016, la Alcaldía Local de Bosa reformó el Comité Operativo Local de Mujer y Géneros.

Que, mediante el documento CONPES D.C. número 14 de 2020 se adoptó la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030 en el Distrito.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Confórmese el Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género – COLMyEG de la localidad de Bosa, como instancia de participación ciudadana incidente de las mujeres, de carácter consultivo y de conformación mixta, en tanto la integran los sectores de la administración pública, el sector privado y las mujeres de organizaciones sociales, colectivas y grupos de mujeres en sus diversidades y diferencias, bajo los principios de autonomía, enfoque diferencial, corresponsabilidad, progresividad, participación, diálogo, respeto, transparencia, y sororidad.

ARTÍCULO 2. Funciones: El Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género de la localidad de Bosa tendrá las siguientes funciones:

a. Construir de manera conjunta y participativa un plan de acción de la instancia que contemple objetivos, acciones a desarrollar y la definición de una estrategia de incidencia local, en coherencia con el plan de acción de la PPMyEG, el Plan de Desarrollo Local, la Agenda Local de Mujeres y los instrumentos existentes para la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, que permita la operación y avance de la instancia en la localidad.
b. Promover la participación amplia de todas las mujeres en sus diferencias y diversidades e

identificar nuevos liderazgos dentro del COLMyEG, procurando espacios de integración, articulación, sensibilización y acompañamiento con las lideresas, organizaciones, grupos, colectivas y redes que están presentes en el territorio.

c. Generar espacios de sensibilización que permitan comprender la PPMyEG, su plan de acción y la correlación con los lineamientos del Plan de Desarrollo Local y Distrital para promover niveles de cooperación, articulación y corresponsabilidad local entre los diferentes actores participantes de la instancia.
d. Proponer actividades en el marco del plan de acción de la instancia y realizar sugerencias sobre la implementación de la PPMYEG en otros escenarios de interlocución local.
e. Recoger las recomendaciones y sugerencias para la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el territorio local.
f. Promover escenarios de diálogo entre el Consejo Consultivo de Mujeres y la instancia local en el marco de la implementación de la PPMYEG.
g. Hacer recomendaciones y sugerencias al Consejo Local de Política Social de del Distrito.
h. Hacer seguimiento a la inversión de la administración local y distrital asignada para la implementación de la PPMYEG en el territorio.
i. Facilitar escenarios que permitan socializar los avances en la implementación del proceso de transversalización de la PPMYEG dentro la localidad y de la gestión del COLMyEG.
j. Participar en las rendiciones de cuentas del Sector Mujeres sobre el avance en la implementación de la PPMyEG.
k. Darse su propio reglamento.

PARÁGRAFO 1. El plan de acción se construirá de manera anual y en el marco de la instancia, se hará seguimiento semestral y anual a la ejecución de este.

PARÁGRAFO 2. Los y las delegados de la instancia acogerán lo establecido en el Acuerdo 381 del 2009, que promueve el uso del lenguaje incluyente, entendiendo por este, según el artículo 3, "el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiere hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino."

ARTÍCULO 3. Conformación: El Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género de la localidad Bosa estará integrado por:

Del Sector Público

a. La Alcaldesa o Alcalde local y/o la persona delegada de la Oficina de Planeación y/o Referente Local de Mujeres y Equidad de Género.
b. Una persona designada de la Secretaría Distrital de la Mujer, vinculada a la Casa de Igualdad de Oportunidades para las mujeres de la localidad.
c. Una persona designada del Sector Integración Social y/o de la Subdirección Local de Integración Social.
d. Una persona designada del Sector Educación y/o de la Dirección Local de Educación.
e. Una persona designada del Sector Salud y/o de la Subred Integrada de Servicios en Salud correspondiente a la localidad.
f. Una persona designada del Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo y/o de la Secretaría de Desarrollo Económico.

g. Una persona designada del Instituto de la Participación y Acción Comunal (IDPAC).
h. Una persona designada de la Secretaría de Hábitat.
i. Una persona designada del Secretaría Ambiente.
j. Una persona designada del Secretaría Cultura, Recreación y Deporte.
k. Una persona designada del Secretaría de Movilidad.
l. Una persona designada de la Estación Local de Policía.
m. Una persona designada del Sector de Seguridad, Convivencia y Justicia.

De la sociedad civil

a. Delegadas y/o representantes de organizaciones, grupos y redes de mujeres, quienes deberán ser avaladas formalmente por la organización a la que representan.
b. Mujeres delegadas y/o representantes de organizaciones mixtas o de organizaciones que realicen actividades sociales y comunitarias en la localidad y que dentro de sus líneas de trabajo contemplen el enfoque de derechos humanos de las mujeres y/o trabajen particularmente con mujeres en cualquiera de sus diversidades y diferencias. Estas mujeres deberán ser avaladas formalmente por la organización a la que representan.
c. Mujeres independientes que se representen a sí mismas como ciudadanas sujetas de derechos.
d. Consejera Territorial del Consejo Consultivo de Mujeres.
e. Delegadas de otras instancias de participación local, que serán acordadas con los criterios definidos en la localidad.
f. Representantes del sector poblacional mujeres de otras instancias de participación local, cuya composición se da por proceso de votación universal.

Invitadas permanentes

a. Una persona representante de la Personería Local.
b. Una persona delegada de la Junta Administradora Local.
c. Otras entidades públicas que el Comité considere pertinente.

Invitadas especiales

a. Una persona delegada del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
b. Instituciones de educación superior privadas y públicas que tengan asiento en la localidad.
c. Empresas privadas que desarrollen sus actividades económicas en la localidad.
d. Cámara de Comercio de Bogotá.
e. Una persona representante del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.
f. Otras entidades públicas/privadas que cada Comité considere pertinente.

PARÁGRAFO 1. El Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género podrá invitar a representantes de entidades internacionales, nacionales, distritales, locales, así como a personas naturales que considere pertinentes, que desarrollen acciones relacionadas con los Derechos Humanos de las mujeres y/o que aporten a la temática a desarrollar en alguna de las sesiones de la instancia. Se enviará la invitación con mínimo ocho (8) días de antelación, por las vías previamente acordadas por el Comité. Las personas invitadas al espacio tendrán voz, mas no voto.
PARÁGRAFO 2. Las Consejeras Consultivas por Diversidad o por Derechos podrán ser convocadas

al COLMyEG con el fin de que socialicen información y propicien articulación de acciones sobre las demandas, intereses y necesidades de las mujeres en la localidad.

ARTÍCULO 4. Secretaría Técnica: La Secretaría Técnica del Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género de la localidad de Bosa será ejercida por la profesional designada en la localidad, por la Secretaría Distrital de la Mujer y tendrá las siguientes funciones:

a. Articular las acciones de la instancia de participación en el plan de acción del COLMyEG, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Sector Mujeres.
b. Moderar las sesiones ordinarias y extraordinarias del COLMyEG.
c. Convocar a las y los integrantes del COLMyEG a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se acuerden, con al menos 8 días calendario de anticipación.
d. Hacer seguimiento a los acuerdos y compromisos de cada una de las sesiones, para dar cumplimiento al plan de acción de la instancia.
e. Elaborar las actas de reunión de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la instancia, 10 días calendario después de realizada la sesión, de acuerdo con lo establecido en la normatividad, y garantizar la aprobación de estas.
f. Convocar invitados e invitadas que tengan conocimiento en temáticas relacionadas con los derechos de las mujeres, de acuerdo con las necesidades del COLMyEG.
g. Promover y facilitar espacios de información, difusión o sensibilización en coordinación con la presidencia y las personas participantes de la instancia, sobre la PPMyEG, los Derechos Humanos de las Mujeres, transversalización de los enfoques de la PPMyEG, entre otros.
h. Facilitar espacios de socialización con las delegadas a las diferentes instancias de participación distrital y local.
i. Posicionar en las instancias de coordinación interinstitucional las discusiones, demandas y necesidades de las mujeres del territorio que se abordan dentro del COLMyEG.

ARTÍCULO 5. Sesiones: El Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género de la localidad de Bosa se reunirá de manera ordinaria una vez al mes y de manera extraordinaria las veces que considere necesario, de acuerdo con las dinámicas propias del espacio y en consonancia con sus acuerdos internos de funcionamiento, entendiendo que las sesiones extraordinarias tendrán como objetivo discutir y tomar decisiones sobre temas que requieren una resolución urgente y que no permiten ser abordadas en la sesión ordinaria.

Para dar operatividad a las decisiones tomadas en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la instancia, se realizarán mesas de trabajo para organizar y desarrollar las acciones que fueron concertadas en el espacio del COLMyEG.

ARTÍCULO 6. Reglamento: El Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género de la localidad de Bosa creará su propio reglamento o acuerdo interno de funcionamiento, el cual deberá construirse conjuntamente dentro de los 6 meses siguientes a la expedición del presente acto administrativo y conforme a las disposiciones legales que los regulen. El reglamento o acuerdo interno podrá tener una revisión inicial al primer año de su aplicación y de ahí en adelante podrá revisarse/actualizarse cada 4 años.

ARTÍCULO 7. Informes: La Secretaría Técnica del Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de

Género elaborará informes semestrales y anuales, los cuales serán presentados en un COLMyEG para escuchar e incluir las sugerencias, posteriormente al Consejo Local de Política Social -CLOPS- con copia a la Secretaría Distrital de la Mujer y a la Alcaldía Local. Igualmente podrá circular la información a cada uno de los Sectores de la Administración Distrital y entidades que considere pertinente, incluido el Consejo Consultivo de Mujeres. Dichos informes darán cuenta de la implementación y seguimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y los instrumentos generados para la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial.

ARTÍCULO 8: Designación de servidores públicos: Las y los servidores públicos con designación para participar en esta instancia, deberán presentar anualmente una carta de delegación del Sector que representan, donde se dé cuenta de las responsabilidades en términos de los productos con la PPMyEG y las acciones a desarrollar en la instancia, en el marco de los procesos de transversalización. En el momento en el que haya un cambio en la delegación del servidor o servidora pública, la entidad deberá actualizar la delegación del Sector y garantizar la transferencia de información sobre las acciones relacionadas con la instancia de participación. En relación con las mujeres participantes a la instancia, podrán ejercer su derecho a la participación demostrando su delegación al espacio, previo mecanismo definido dentro del COLMYEG.

Son funciones de las personas designadas de los sectores administrativos que conforman los COLMyEG las siguientes:

a. Asistir y participar de manera activa y permanente en cada una de las sesiones de la instancia convocadas por la Secretaría Técnica, al igual que en las diferentes acciones incluidas en el plan de acción anual de la instancia y de la estrategia de incidencia local definida dentro de la misma.
b. Participar en procesos de formación y/o información alrededor de los derechos humanos de las mujeres, la PPMyEG, sus enfoques y su plan de acción, para atender de manera asertiva a los compromisos adquiridos por parte del sector que representan en el marco de su participación en la instancia.
c. Garantizar la difusión y seguimiento de las políticas, planes y estrategias territorializadas por cada uno de los Sectores, en el marco de la PPMyEG, y los presupuestos asignados, en cumplimiento de los compromisos del plan de acción de la instancia.
d. Coordinar acciones para responder de manera diligente y articulada, a las necesidades o problemáticas que en materia de derechos de las mujeres se encuentren en los territorios y definir conjuntamente las estrategias de intervención y el papel de cada una de las personas o Sectores involucrados, dentro de las competencias legales que les son propias y la asignación presupuestal disponible para cada vigencia.
e. Propender por articular la oferta institucional y de servicios del sector que representan, con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y en coherencia con los enfoques de género, diferencial, de Derechos Humanos de las Mujeres, ambiental y territorial.
f. Presentar diagnósticos, investigaciones e informes cualitativos y cuantitativos actualizados, sobre la situación de las mujeres en la localidad, desde la competencia de cada Sector, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y la perspectiva territorial.
g. Dar cumplimiento a las normas y los pactos políticos realizados con las mujeres a nivel local, en el marco de la garantía de los derechos de las mujeres, la implementación de la PPMyEG y la Agenda Política de las Mujeres.
h. Asumir de manera corresponsable, las acciones que se incluyen en el plan de acción anual del

COLMyEG, según las competencias de cada sector.

i. Garantizar la protección de datos de acuerdo con las disposiciones de ley, haciendo uso adecuado y consentido de material audiovisual, impreso, entre otros, producido en la instancia y que involucre directamente a las ciudadanas, asegurando así el derecho a la intimidad de las mujeres participantes.

ARTÍCULO 9. Designación de delegadas: Se elegirá dos delegadas -principal y suplente-. Ellas serán elegidas por votación, de mayoría simple. Su delegación será formalizada mediante el acta de reunión del sector, y se informará, a través de la Secretaría Técnica, al COLMyEG. Ninguna participante del COLMyEG podrá asumir una delegación sin este proceso colectivo previo.

Las mujeres que deseen ser delegadas, deberán cumplir con unos requisitos básicos: participación permanente de la instancia (mínimo a 4 sesiones durante los últimos seis meses), tener conocimiento sobre la PPMyEG y algún nivel de experticia en la temática asociada a la delegación y/o comprometerse a participar en procesos de formación alrededor de su ejercicio de delegación. Su corresponsabilidad consistirá en generar un proceso de empalme con la anterior delegada, informar de manera periódica al COLMyEG sobre las discusiones dadas, las decisiones tomadas y las acciones realizadas para el posicionamiento de la PPMyEG en los temas que sean tratados en la instancia donde ha sido delegada.

Las mujeres tendrán el rol de delegadas de acuerdo con los tiempos que las instancias o espacios de participación regulen; en caso de que el tiempo de la delegación quede a discreción del COLMyEG, su participación será de mínimo un año y podrán ejercerse hasta por dos años. El proceso de delegación a otros escenarios/instancias de participación propenderá por el fortalecimiento del Derecho a la Representación Política de las Mujeres de la manera más amplia posible, procurando así generar dinámicas de rotación en las delegaciones, de acuerdo con la dinámica y posibilidad de participación local.

Las delegadas serán removidas de su representación cuando desistan de ella por cuestiones personales, no asistan a las reuniones del espacio al que fue delegada de manera injustificada y sistemática, cuando no den informes al COLMyEG de las discusiones y decisiones tomadas en el espacio y cuando no actúen en representación del COLMyEG, ni en coherencia de sus intereses. Este proceso deberá ser realizado mediante votación, por mayoría simple y ser formalizado mediante acta.

PARÁGRAFO: Los procesos de formación a las delegadas de la instancia estarán promovidos por la Secretaría Técnica y la Presidencia, y serán coordinados con las mujeres participantes.

ARTÍCULO 10. Presidencia: La Presidencia del Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género de la localidad de Bosa será ejercida por la Alcaldía Local, en cabeza del Alcalde o Alcaldesa Local y/o su delegado o delegada. La Presidencia tendrá las siguientes funciones:

a. Presidir la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias del COLMyEG para cumplir con sus objetivos y plan de acción.
b. Construir con la Secretaría Técnica de la instancia la agenda de las sesiones del Comité Operativo y velar por su cumplimiento.
c. Realizar las acciones necesarias para la construcción del plan de acción de la instancia, de manera mancomunada con las entidades y mujeres asistentes, de acuerdo con los lineamientos

dados por el Sector Mujeres.

d. Convocar a través del medio más idóneo a las entidades que presenten inasistencias sistemáticas o en los casos que se considere necesario, previa revisión conjunta con la Secretaría Técnica del espacio.
e. Atender a las recomendaciones y sugerencias realizadas en las sesiones de la instancia en el marco de sus competencias y alcances, en lo referente al seguimiento e implementación de las acciones contempladas en la PPMyEG.
f. Articular las acciones necesarias, con quienes asisten a la instancia, para la implementación del plan de acción.
g. Aportar en la construcción y aprobación del reglamento interno o acuerdos para el funcionamiento de la instancia, en coordinación con la Secretaría Técnica y con la participación amplia de las mujeres participantes y los Sectores de la administración pública.
h. Coordinar con la Secretaría Técnica, la elaboración, entrega y difusión de informes sobre la gestión de la instancia.

ARTÍCULO 11. Operatividad: En coherencia con la normatividad alrededor del Derecho a la Participación de las Mujeres, serán instrumentos de planeación del COLMyEG para su gestión: El CONPES 14, que actualiza la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y su plan de acción, el Plan de Desarrollo Distrital y Local, los instrumentos para la transversalización de los enfoques de derechos, de género, diferencial, territorial y ambiental, la agenda local de las mujeres y los pactos políticos realizados a nivel distrital y local.

En armonía con los instrumentos de planeación, el Comité Operativo de Mujeres y Equidad de Género formulará de manera anual, un plan de acción para la instancia donde se priorizarán las temáticas claves de trabajo en la localidad, se articularán esfuerzos y se concertarán acciones para darle cumplimiento al plan de acción de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. A este plan se le hará seguimiento de manera semestral y anual.

El Comité como instancia mixta, podrá organizarse por comisiones o mesas alrededor de los objetivos establecidos en el Plan de Acción de la PPMyEG y/o constituir mesas temporales para tratar otros temas que contribuyan a la garantía de los derechos de las mujeres. Las personas delegadas de las entidades públicas, los equipos internos de la SDMujer y la Referente Local podrán apoyar técnicamente las mesas o comisiones, en aras de garantizar información oportuna, orientación y asesoría. Estos escenarios son de discusión, pero no de decisión; será en el COLMyEG dónde se deberán llevar las discusiones y se tomarán las decisiones.

Las mujeres participantes del COLMyEG gozan de libertad y autonomía para conformar un espacio autónomo, con el fin de proyectar su acción política incidente en el marco del plan de acción y generar acciones de articulación con las delegaciones de otras instancias, de tal manera que los temas abordados en relación con los derechos de las mujeres sean discutidos, acordados de manera colectiva y sus voces sean elevadas al COLMyEG previa concertación de acuerdos y revisión de los desacuerdos.

Si fuera necesario, la Secretaría Técnica podrá convocar una mesa articuladora del COLMyEG con el fin de atender acciones o situaciones que ameritan consenso, articulación y acuerdo entre las entidades. En la sesión del COLMyEG se tomarán las decisiones sobre la implementación.

ARTÍCULO 12. Quórum: Iniciarán las sesiones ordinarias del Comité Operativo Local de Mujeres y

Equidad de Género de la Localidad con la instalación de la sesión por parte de la Presidencia de la instancia (Alcaldía Local), la presencia y participación de la Secretaría Técnica, los sectores de la administración pública y las mujeres que asistan al espacio. Ninguna sesión será realizada sin la participación de la ciudadanía y sin la presencia de la Presidencia y la Secretaría Técnica.

El quórum decisorio será del 50% del promedio de ciudadanas y entidades participantes en la instancia durante los últimos 6 meses previos a la realización de la sesión, guardando su carácter mixto. En caso de sesiones extraordinarias se tendrá quórum decisorio con el 15% de las mujeres asistentes permanentes y el 25% de las instituciones participantes permanentes. El seguimiento a la asistencia lo realizará la secretaría técnica de la instancia.

ARTÍCULO 13. Toma de decisiones: Habrá dos mecanismos para la toma de decisiones. En primer lugar, se tomarán las decisiones por consenso, el cual será producto de la deliberación argumentada y reflexiva entre las personas que integran la instancia – ciudadanía y Administración Distrital-, donde se identificarán los acuerdos y desacuerdos, que deberán estar sustentados y recogidos en el acta de la sesión.

En segunda instancia, si no se logra llegar a un acuerdo colectivo, se usará la votación por mayoría simple, como método de toma de decisiones. Se entiende por mayoría simple la mitad más uno de los votos de las y los integrantes del Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género (COLMyEG) asistentes a la sesión, que tiene voz y voto.

Los consensos y disensos serán incluidos en acta de la sesión, como evidencia del proceso y como parte de la construcción de la democracia. Las mujeres que no asistan o que lleguen posterior al inicio de la sesión de la instancia se acogerán a las decisiones tomadas.

Las mujeres participantes al COLMyEG tendrán voz y voto en las decisiones siempre que hayan demostrado una participación permanente en la instancia, en las mesas por objetivos y/o comisiones, lo que implica un mínimo de asistencia de 4 sesiones -consecutivas o no- en el último semestre previo a la toma de decisión. En caso contrario, solo tendrán voz y el procedimiento de verificación quedará establecido en el reglamento interno.

Para la toma de decisiones de carácter operativo y técnico, participaran con voz y voto las mujeres, las entidades y la Secretaría Técnica de la instancia. Para las decisiones de carácter político, participarán únicamente las ciudadanas asistentes a la instancia. Para tener voz y voto las mujeres deben haber participado en un mínimo de asistencia de 4 sesiones -consecutiva o no-.

Las ciudadanas que representan y/o hacen parte de organizaciones, grupos y redes de mujeres, en la toma de decisiones, deberán establecer una postura colectiva frente a las discusiones/decisiones presentadas en la instancia y en caso de votación, se contará con un único voto por parte de su colectividad.

PARÁGRAFO: Las mujeres con nuevos liderazgos que participen en el COLMYEG, podrán ejercer el derecho a la participación a través de su voz. Una vez hayan participado en un proceso de formación básico sobre la instancia, tendrán voto en todas las decisiones. Este ejercicio de formación será coordinado por la Secretaría Técnica de la instancia.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN LOCAL NÚMERO 0247

"Por medio de la cual se reglamenta el Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género – COLMyEG de la localidad de Bosa, se deroga la Resolución No. 615 de 2016 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 14. Derogatorias. El presente acto administrativo deroga la Resolución 615 de 2016.

ARTÍCULO 15. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 16. Publicación. Publíquese en la Gaceta Distrital, de conformidad con lo estipulado en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de septiembre de 2023

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Elaboró: Carolina Cáceres – Referente de mujeres y género ALB
Revisó: Lisseth Carolina Torres – Abogada Contratista - Revisora Despacho
Revisó y Aprobó: Carolina Carreño Romero – Líder de Participación ALB
Javier Andrés Castillo Torres – P.E. 222-24 AGPJ (E)-573

REGLAMENTO INTERNO COMITÉ OPERATIVO LOCAL DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO - COLMYEG- DE LA LOCALIDAD DE BOSA

El Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género - COLMYEG de la localidad Bosa, en virtud a lo expuesto en la Constitución Política de Colombia en 1991 en los artículos 2, 13, 40, 43 y 270. Ley Estatutaria 1757 de 2015 en los artículos 60 y 104; Acuerdo Distrital 257 de 2006; decreto 460 de 2008; acuerdo 091 de 2003; Decreto 490 de 2012 en el artículo 3; Decreto 527 de 2014 en el artículo 21; acuerdo distrital 584 de 2015 en el artículo 10; acuerdo 583 de 2015; CONPES 14 de 2020; y en la resolución local número 0247 del 27 de septiembre de 2023 en el artículo 1 mediante el cual rige la construcción del reglamento interno adopta:

ARTÍCULO 1. **DEFINICIÓN -** según el artículo 1 de resolución local número 0247 del 27 de septiembre de 2023 lo define como una instancia de participación ciudadana incidente de las mujeres, de carácter consultivo y de conformación mixta, en tanto la integran sectores de la administración pública, el sector privado y las mujeres de las organizaciones sociales, colectivas y grupos de mujeres en sus diversidades y diferencias.

ARTÍCULO 2. OBJETO - La instancia tiene como objeto el aporte a la construcción de la agenda local de mujeres, la concertación de acciones dentro del plan estratégico de la instancia, el desarrollo de acciones de incidencia en procesos de planeación y participación local y la elaboración de recomendaciones para la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en la localidad, teniendo en cuenta los enfoques de derechos, de las mujeres, diferencial, de género, ambiental y territorial.

ARTÍCULO 3. **PRINCIPIOS Y VALORES** tienen como fundamento los derechos humanos de las mujeres:

a. Autonomía: se generarán condiciones para que los debates, propuestas y decisiones estén basadas en el reconocimiento de la autodeterminación, la libertad de elección y la opinión de quienes componen la instancia.
b. Enfoque Diferencial: se reconocerá y valorará a las mujeres participantes y a las mujeres de los territorios en sus diversidades y diferencias, sean estas por orientación sexual, identidades de género, étnicas, raciales, culturales, religiosas, ideológicas, territoriales, de discapacidad, etarias, de origen geográfico y otras, garantizando las condiciones para que las acciones emprendidas propendan por la eliminación de situaciones injustas y evitables que puedan generar discriminación, desigualdad y subordinación.
c. Corresponsabilidad: las decisiones y acciones en el marco de la instancia estarán sustentadas en el trabajo colectivo y corresponsable entre la ciudadanía – desde el deber y derecho a la participación- y la administración distrital – desde las responsabilidades y competencias de cada sector-, en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, con el objetivo de materializar acciones que reivindican los derechos humanos de las mujeres a partir del reconocimiento de las agendas locales y distritales.
d. Progresividad y no regresividad: se adoptarán medidas que, en lo posible y de acuerdo con la capacidad institucional y acceso a recursos, favorezcan el aumento progresivo de las garantías de los derechos de las mujeres, lo cual implica mantener las condiciones alcanzadas sin retrocesos en las mismas, hasta la plena realización de estos.
e. Participación: se promoverá la participación activa de todas las personas que hagan parte del Comité, resaltando su rol; se reconocerá a las mujeres como actoras políticas y sujetas de derechos como condición para el pleno ejercicio de su ciudadanía y se garantizará la convocatoria amplia y democrática en concordancia con la igualdad de oportunidades de todas las mujeres en sus diferencias y diversidades, usando todos los canales de comunicación pertinentes para tal fin.

f. Diálogo: se mantendrá una práctica permanente de intercambio de ideas, propuestas y visiones, que permita la interlocución entre la ciudadanía y la administración distrital, buscando acuerdos

que reconozcan los disensos como una oportunidad de construcción crítica, para la garantía de los derechos humanos de las mujeres.

g. Respeto: las relaciones constituidas en la instancia tendrán como imperativo ético el respeto por la palabra de las otras personas. Se propenderá por el debate y la confrontación de ideas desde la argumentación y la reflexión, rechazando de manera sistemática cualquier tipo de agresión y/o ejercicio de violencia entre cualquiera de las personas participantes.

h. Transparencia: se garantizarán las condiciones para el igual acceso a la información producida y/o presentada en el marco de las sesiones de la instancia, además de iguales condiciones y oportunidades para la incidencia en la toma de decisiones y en la posibilidad de representación y /o delegación que se generen en el Comité, garantizando la aplicación de los enfoques de derechos humanos de las mujeres, género y diferencial.

i. Sororidad: la participación entre las mujeres de la instancia se basará en una actitud de solidaridad, empatía y reconocimiento entre ellas, que permita el desarrollo de acciones que tengan como objetivo superar las violencias y discriminaciones históricas que han sufrido por su condición de mujeres. La sororidad, también implicará el compromiso de actuar en el pleno respeto a las diferencias, sin reproducir estereotipos, prejuicios o cualquier forma de discriminación y/o violencia.

ARTÍCULO 4. CONFORMACIÓN Y COMPOSICIÓN- según la resolución 0247 del 27 de septiembre de 2023 en el artículo 3, el Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género, estará conformado por mujeres, en sus diferencias y diversidades, organizaciones sociales de mujeres, colectivas o grupos de mujeres con asiento en la localidad o con presencia en el territorio; representantes de entidades distritales, quienes son delegadas/os por las directivas institucionales en el territorio; personas invitadas permanentes y especiales, las cuales serán convocadas de manera amplia, pero se regulará su participación de acuerdo a la agenda construida para cada sesión.

COMPOSICIÓN. El Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género de la localidad de Bosa estará integrado por:

Del Sector Público

a. La Alcaldesa o Alcalde local y/o la persona delegada de la Oficina de Planeación y/o Referente Local de Mujeres y Equidad de Género.
b. Una persona designada de la Secretaría Distrital de la Mujer, vinculada a la Casa de Igualdad de Oportunidades para las mujeres de la localidad.
c. Una persona designada del Sector Integración Social y/o de la Subdirección Local de Integración Social.
d. Una persona designada del Sector Educación y/o de la Dirección Local de Educación.
e. Una persona designada del Sector Salud y/o de la Subred Integrada de Servicios en Salud correspondiente a la localidad.
f. Una persona designada del Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo y/o de la Secretaría de Desarrollo Económico.
g. Una persona designada del Instituto de Participación y Acción Comunal (IDPAC).
h. Una persona designada del Sector Hábitat.
i. Una persona designada del Sector Ambiente.
j. Una persona designada del Sector Cultura, Recreación y Deporte.
k. Una persona designada del Sector de Movilidad.
l. Una persona designada de la Estación Local de Policía.
m. Una persona designada del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia.

De la sociedad civil

a. Delegadas y/o representantes de organizaciones, grupos y redes de mujeres, quienes deberán ser avaladas formalmente por la organización a la que representan.

b. Mujeres delegadas y/o representantes de organizaciones mixtas o de organizaciones que realicen trabajo social y comunitario en la localidad y que dentro de sus líneas de trabajo contemplen el enfoque de derechos humanos de las mujeres y/o trabajen particularmente con mujeres en cualquiera de sus diversidades y diferencias. Estas mujeres deberán ser avaladas formalmente por la organización a la que representan.
c. Mujeres independientes que se representen a sí mismas como ciudadanas sujetas de derechos.
d. Consejera Territorial del Consejo Consultivo de Mujeres.
e. Delegadas de otras instancias de participación local, que serán acordadas con los criterios definidos en la localidad.
f. Representantes del sector poblacional mujeres de otras instancias de participación local, cuya composición se da por proceso de votación universal.

Invitadas permanentes

a. Una persona representante de la Personería Local.
b. Una persona delegada de la Junta Administradora Local.
c. Otras entidades públicas que cada Comité considere pertinente.

Invitadas especiales

a. Una persona delegada del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
b. Instituciones de educación superior privadas y públicas que tengan asiento en la localidad.
c. Empresas privadas que desarrollen sus actividades económicas en la localidad.
d. Cámara de comercio de Bogotá.
e. Una persona representante del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.
f. Otras entidades públicas/privadas que cada Comité considere pertinente.

ARTÍCULO 5. FUNCIONES DE LA INSTANCIA, DE LOS SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN QUE LA CONFORMAN, DE LA PRESIDENCIA Y DE LA SECRETARÍA TÉCNICA.

DE LA INSTANCIA. El Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género de la localidad de Bosa tendrá las siguientes funciones:

a) Construir de manera conjunta y participativa un plan de acción de la instancia que contemple objetivos, acciones a desarrollar y la definición de una estrategia de incidencia local, en coherencia con el plan de acción de la PPMYEG, el Plan de Desarrollo Local, la Agenda Local de Mujeres y los instrumentos existentes para la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, que permita la operación y avance de la instancia en la localidad.
b) Promover la participación amplia de todas las mujeres en sus diferencias y diversidades e identificar nuevos liderazgos dentro del COLMYEG, procurando espacios de integración, articulación, sensibilización y acompañamiento con las lideresas, organizaciones, grupos, colectivas y redes que están presentes en el territorio.
c) Generar espacios de sensibilización que permitan comprender la PPMYEG, su plan de acción y la correlación con los lineamientos del Plan de Desarrollo Local y Distrital para promover niveles de cooperación, articulación y corresponsabilidad local entre los diferentes actores participantes de la instancia.

d) Proponer acciones en el marco del plan de acción de la instancia y realizar sugerencias sobre la implementación de la PPMYEG en otros escenarios de interlocución local.
e) Recoger las recomendaciones y sugerencias para la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el territorio local.
f) Promover escenarios de diálogo entre el Consejo Consultivo de Mujeres y la instancia local en el marco de la implementación de la PPMYEG.

g) Hacer recomendaciones y sugerencias al Consejo Local de Política Social, sobre la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
h) Hacer seguimiento a la inversión de la administración local y distrital asignada para la implementación de la PPMYEG en el territorio.
i) Facilitar escenarios que permitan socializar los avances en la implementación del proceso de transversalización de la PPMYEG dentro la localidad y de la gestión del COLMYEG.
j) Participar en las rendiciones de cuentas del Sector Mujeres sobre el avance en la implementación de la PPMYEG.
k) Darse su propio reglamento.

DE LOS SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL QUE CONFORMAN EL COLMYEG. Son funciones de las y los delegados de los sectores administrativos que conforman los COLMYEG de Bosa las siguientes:

a. Asistir y participar de manera activa y permanente en cada una de las sesiones de la instancia convocadas por la Secretaría Técnica, al igual que en las diferentes acciones incluidas en el plan de acción anual de la instancia y de la estrategia de incidencia local definida dentro de la misma.
b. Participar en procesos de formación y/o información alrededor de los derechos humanos de las mujeres, la PPMYEG, sus enfoques y su plan de acción, para atender de manera asertiva a los compromisos adquiridos por parte del sector que representan en el marco de su participación en la instancia.
c. Garantizar la difusión y seguimiento de las políticas, planes y estrategias territorializadas por cada uno de los Sectores, en el marco de la PPMYEG, y los presupuestos asignados, en cumplimiento de los compromisos del plan de acción de la instancia.
d. Coordinar acciones para responder de manera diligente y articulada, a las necesidades o problemáticas que en materia de derechos de las mujeres se encuentren en los territorios y definir conjuntamente las estrategias de intervención y el papel de cada una de las personas o Sectores involucrados, dentro de las competencias legales que les son propias y la asignación presupuestal disponible para cada vigencia.
e. Propender por articular la oferta institucional y de servicios del sector que representan, con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y en coherencia con los enfoques de género, diferencial, de Derechos Humanos de las Mujeres, ambiental y territorial.
f. Presentar diagnósticos, investigaciones e informes cualitativos y cuantitativos actualizados, sobre la situación de las mujeres en la localidad, desde la competencia de cada Sector, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y la perspectiva territorial.
g. Dar cumplimiento a las normas y los pactos políticos realizados con las mujeres a nivel local, en el marco de la garantía de los derechos de las mujeres, la implementación de la PPMYEG y la Agenda Política de las Mujeres.
h. Asumir de manera corresponsable, las acciones que se incluyen en el plan de acción anual del COLMYEG, según las competencias de cada sector.
i. Garantizar la protección de datos de acuerdo con las disposiciones de ley, haciendo uso adecuado y consentido de material audiovisual, impreso, entre otros, producido en la instancia y que involucre directamente a las ciudadanas, asegurando así el derecho a la intimidad de las mujeres participantes.

DE LA PRESIDENCIA. La Presidencia del Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género de la localidad de Bosa será ejercida por la Alcaldía Local, en cabeza del Alcalde o Alcaldesa Local y/o su delegado o delegada. La Presidencia tendrá las siguientes funciones:

a) Presidir la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias del COLMYEG para cumplir con sus objetivos y plan de acción.
b) Construir con la Secretaría Técnica de la instancia la agenda de las sesiones del Comité Operativo y velar por su cumplimiento.
c) Realizar las acciones necesarias para la construcción del plan de acción de la instancia, de manera mancomunada con las entidades y mujeres asistentes, de acuerdo con los lineamientos dados por el Sector Mujeres.

d) Convocar a través del medio más idóneo a las entidades que presenten inasistencias sistemáticas o en los casos que se considere necesario, previa revisión conjunta con la Secretaría Técnica del espacio.
e) Atender a las recomendaciones y sugerencias realizadas en las sesiones de la instancia en el marco de sus competencias y alcances, en lo referente al seguimiento e implementación de las acciones contempladas en la PPMYEG.
f) Articular las acciones necesarias, con quienes asisten a la instancia, para la implementación del plan de acción.
g) Aportar en la construcción y aprobación del reglamento interno o acuerdos para el funcionamiento de la instancia, en coordinación con la Secretaría Técnica y con la participación amplia de las mujeres participantes y los Sectores de la administración pública.
h) Coordinar con la Secretaría Técnica, la elaboración, entrega y difusión de informes sobre la gestión de la instancia.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA. La Secretaría Técnica del Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género de la localidad de Bosa será ejercida por la profesional designada en la localidad por la Secretaría Distrital de la Mujer. La Secretaría Técnica tendrá las siguientes funciones:

a) Articular las acciones de la instancia de participación en el plan de acción del COLMYEG, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Sector Mujeres.
b) Moderar las sesiones ordinarias y extraordinarias del COLMYEG.
c) Convocar a las y los integrantes del COLMYEG a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se acuerden, con al menos 8 días calendario de anticipación.
d) Hacer seguimiento a los acuerdos y compromisos de cada una de las sesiones, para dar cumplimiento al plan de acción de la instancia.
e) Elaborar las actas de reunión de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la instancia, 10 días calendario después de realizada la sesión, de acuerdo con lo establecido en la normatividad, y garantizar la aprobación de estas.
f) Convocar invitados e invitadas que tengan conocimiento en temáticas relacionadas con los derechos de las mujeres, de acuerdo con las necesidades del COLMYEG.
g) Promover y facilitar espacios de información, difusión o sensibilización en coordinación con la presidencia y las personas participantes de la instancia, sobre la PPMYEG, los Derechos Humanos de las Mujeres, transversalización de los enfoques de la PPMYEG, entre otros.
h) Facilitar espacios de socialización con las delegadas a las diferentes instancias de participación distrital y local.
i) Posicionar en las instancias de coordinación interinstitucional las discusiones, demandas y necesidades de las mujeres del territorio que se abordan dentro del COLMYEG.

ARTÍCULO 6. DELEGACIÓN. Se elegirá dos delegadas -principal y suplente- para cada instancia o escenario de participación local y/o distrital que solicite al Comité Operativo de Mujeres y Equidad de Género, en cada una de las localidades. Ellas serán elegidas por votación, de mayoría simple. Su delegación será formalizada mediante el acta de reunión y se informará a la instancia de participación o espacio solicitante, a través de la Secretaría Técnica. Ninguna participante del COLMYEG podrá asumir una delegación sin este proceso colectivo previo.

Las mujeres que deseen ser delegadas, deberán cumplir con unos requisitos básicos: participación permanente de la instancia (mínimo a 4 sesiones durante los últimos seis meses), tener conocimiento sobre la PPMYEG y algún nivel de experticia en la temática asociada a la delegación y/o comprometerse a participar en procesos de formación alrededor de su ejercicio de delegación. Su corresponsabilidad consistirá en generar un proceso de empalme con la anterior delegada, informar de manera periódica al COLMYEG sobre las discusiones dadas, las decisiones tomadas y las acciones realizadas para el posicionamiento de la PPMYEG en los temas que sean tratados en la instancia donde ha sido delegada.

Las mujeres tendrán el rol de delegadas de acuerdo con los tiempos que las instancias o espacios de participación regulen; en caso de que el tiempo de la delegación quede a discreción del COLMYEG, su participación será de mínimo un año y podrán ejercerse hasta por dos años. El proceso de delegación a otros escenarios/instancias de participación propenderá por el fortalecimiento del Derecho a la Representación

Política de las Mujeres de la manera más amplia posible, procurando así generar dinámicas de rotación en las delegaciones, de acuerdo con la dinámica y posibilidad de participación local.

Las delegadas serán removidas de su representación cuando desistan de ella por cuestiones personales, no asistan a las reuniones del espacio al que fue delegada de manera injustificada y sistemática, cuando no den informes al COLMYEG de las discusiones y decisiones tomadas en el espacio y cuando no actúen en representación del COLMYEG, ni en coherencia de sus intereses. Este proceso deberá ser realizado mediante votación, por mayoría simple y ser formalizado mediante acta.

Una ciudadana participe del COLMYEG de Bosa no podrá ser delegada a dos espacios de participación de manera simultánea, promoviendo así la participación y representación de todas las mujeres.

En todas las sesiones del COLMYEG deberá haber un punto en la agenda en la cual las mujeres delegadas a otros espacios de participación, instancias y/o Comités Técnicos, puedan socializar y dar un informe sobre su participación en dichos escenarios, permitiendo visibilizar los avances en el espacio de participación que representan al COLMYEG.

ARTÍCULO 7. APROBACIÓN DE DECISIONES. Habrá dos mecanismos para la toma de decisiones. En primer lugar, se tomarán las decisiones por consenso, el cual será producto de la deliberación argumentada y reflexiva entre las personas que integran la instancia – ciudadanía y Administración Distrital-, donde se identificarán los acuerdos y desacuerdos, que deberán estar sustentados y recogidos en el acta de la sesión.

En segunda instancia, si no se logra llegar a un acuerdo colectivo, se usará la votación por mayoría simple, como método de toma de decisiones. Se entiende por mayoría simple la mitad más uno de los votos de las y los integrantes del Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género (COLMYEG) asistentes a la sesión, que tiene voz y voto.

Los consensos y disensos serán incluidos en acta de la sesión, como evidencia del proceso y como parte de la construcción de la democracia. Las mujeres que no asistan o que lleguen posterior al inicio de la sesión de la instancia se acogerán a las decisiones tomadas.

Las mujeres participantes al COLMYEG tendrán voz y voto en las decisiones siempre que hayan demostrado una participación permanente en la instancia, en las mesas por objetivos y/o comisiones, lo que implica un mínimo de asistencia de 4 sesiones -consecutivas o no- en el último semestre previo a la toma de decisión. En caso contrario, solo tendrán voz. El proceso de verificación se realizará a través de la revisión de los listados de asistencia para identificar a las votantes, teniendo en cuenta un único voto por organización, revisando si el día de la elección, la ciudadana votante está representando a una organización o se está representando a ella directamente.

Para la toma de decisiones de carácter operativo y técnico, participaran con voz y voto las mujeres, las entidades y la Secretaría Técnica de la instancia. Para las decisiones de carácter político, participarán únicamente las ciudadanas asistentes a la instancia. Para tener voz y voto las mujeres deben haber participado en un mínimo de asistencia de 4 sesiones -consecutiva o no-.

Las ciudadanas que representan y/o hacen parte de organizaciones, grupos y redes de mujeres, en la toma de decisiones, deberán establecer una postura colectiva frente a las discusiones/decisiones presentadas en la instancia y en caso de votación, se contará con un único voto por parte de su colectividad.

ARTÍCULO 8. QUÓRUM. Iniciarán las sesiones ordinarias del Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género de la Localidad con la instalación de la sesión por parte de la Presidencia de la instancia (Alcaldía Local), la presencia y participación de la Secretaría Técnica, los sectores de la administración pública y el 40% del promedio de las mujeres asistentes al espacio durante los últimos seis meses. Ninguna sesión será realizada sin la participación de la ciudadanía y sin la presencia de la Presidencia y la Secretaría Técnica.

El **quórum decisorio** será del 50% del promedio de ciudadanas y entidades participantes en la instancia durante los últimos 6 meses previos a la realización de la sesión, guardando su carácter mixto. En caso de sesiones extraordinarias se tendrá quórum decisorio con el 15% de las mujeres asistentes permanentes y el

25% de las instituciones participantes permanentes. El seguimiento de la asistencia lo realizara la secretaria técnica de la instancia.

ARTÍCULO 9. SESIONES. El Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género de la localidad de Bosa, se reunirá de manera ordinaria una vez al mes y de manera extraordinaria las veces que considere necesario, de acuerdo con las dinámicas propias del espacio y en consonancia con sus acuerdos internos de funcionamiento, entendiendo que las sesiones extraordinarias tendrán como objetivo discutir y tomar decisiones sobre temas que requieren una resolución urgente y que no permiten ser abordadas en la sesión ordinaria.

Para dar operatividad a las decisiones tomadas en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la instancia, se realizarán mesas de trabajo para organizar y desarrollar las acciones que fueron concertadas en el espacio del COLMYEG.

ARTICULO 10: ACUERDOS DE FUNCIONAMIENTO. Se establecen los siguientes acuerdos para el debido funcionamiento del COLMYEG de Bosa y su operatividad:

DEL INICIO DE LAS SESIONES: Al iniciar la sesión siempre se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a. Todas las sesiones darán inicio con el himno de las mujeres, siendo este la canción del "Muévete por los Derechos de las Mujeres"
b. Antes de dar desarrollo a la agenda de la sesión, se socializará con las y los asistentes que es el COLMYEG y el objetivo de este espacio, a fin de contextualizar a quienes participan por primera vez.
c. Al principio de cada sesión se recordará la herramienta utilizada para el apropiado uso del lenguaje incluyente, siendo este una Alcancía, la cual se entiende como estrategia de formación para quienes no hacen uso del lenguaje incluyente.
   El aporte a la alcancía en caso de no hacer el uso adecuado del lenguaje incluyente será voluntario, así mismo, cuando se reincida más de tres veces en esta falta se interpondrá una sanción pedagógica, la cual será socializar en una sesión posterior algún tema en relación al lenguaje incluyente y su importancia.
   Lo recolectado en la Alcancía se destinará a final de año para actividades propias del COLMYEG, como, por ejemplo, la Novena Feminista, Plantones y/o actividades de autocuidado.
d. Al inicio de la sesión se deben recordar los siguientes acuerdos:
   - Endulzar la palabra, si en el COLMYEG quieres participar, con argumentos debemos llegar, con empatía, escucha y respeto debes actuar. La invitación es que a pesar de las diferencias se hable en manera tranquila suave sin agredir.
   - Cuestionar sin violentar.
   - En medio de las diferencias y diversidades, las mujeres de Bosa construyen colectivamente.
   - Tsunami, será un llamado para tener buena actitud y disposición para escuchar.
   - Escucha activa y sorora. A pesar de no estar de acuerdo con la compañera escuchemos el punto de vista de la otra para poder llegar a un acuerdo.

DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES: Durante las sesiones se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a. Los acuerdos mencionados en el literal d del anterior apartado serán recordados de manera frecuente en el espacio a través del uso de paletas con la información señalada. Estos estarán a cargo de ciudadanas participes en cada sesión, quienes levantarán la paleta correspondiente cada que se presente una situación que así lo amerite.
b. El tiempo de intervención frente alguna temática en particular presentada en el COLMYEG será máxima de 2 minutos. Para regular y cumplir con el tiempo de intervención, se podrá hacer uso de una paleta que señale el limite de tiempo cuando este se esté agotando, la cual estaría a cargo de una ciudadana en cada sesión.
c. Las intervenciones de los delegados o delegadas las Entidades se procurarán dejar al final de las sesiones, propendiendo siempre por la participación de las mujeres.

d. Cuando se tenga intervención por parte de alguna Entidad en lo relacionado con los informes de transversalización, el delegado o delegada deberá hacer envío de la información con 15 u 8 días de anterioridad a la sesión a la Secretaria Técnica de la instancia a fin de que sea compartido con todas las mujeres que han participado en el COLMYEG y se puedan llevar las dudas el día de la presentación.
e. Los listados para el registro de la asistencia al COLMYEG, tanto para la ciudadanía, como para las y los delegados de las Entidades se pasarán en los momentos últimos de la sesión, esto en aras de garantizar que se mantenga el quorum durante toda la sesión.
f. El acta de la reunión se remitirá a través de correo electrónico a más tardar durante los siguientes 10 días calendario a quienes participaron de la sesión. Quienes no hayan participado de una sesión del COLMYEG en específico y requieren conocer el acta, esta podrá ser solicitada a la Secretaría Técnica de la instancia, quien la remitirá en los tiempos establecidos para este trámite.

DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Se tendrán los siguientes medios y/o formas de comunicación para el conocimiento de las actividades desarrolladas en el marco de la instancia:

a. Se podrá crear una Comisión de Comunicaciones, la cual podrá cambiar cada 6 meses, que tenga como objetivo socializar todas las actividades del COLMYEG a través de articulaciones comunitarias y/o interinstitucionales.
b. La Alcaldía Local de Bosa, en cabeza de la presidencia, propenderá porque todas las actividades del COLMYEG, así como las sesiones ordinarias y extraordinarias sean publicadas en la página web de la Entidad, así como en las redes sociales, a fin de garantizar el acceso a la información, esto con el apoyo de la Comisión encargada.
c. El Grupo de WhatsApp de la instancia se define como una herramienta de comunicación que permite compartir de manera rápida la información entre las personas participantes, teniendo las siguientes características y acuerdos:
    - El ingreso a esta herramienta se dará una vez la ciudadana haya participado mínimo de 4 sesiones consecutivas en el COLMYEG. Para quienes no hayan sido incluidas en el grupo de WhatsApp, por no haber cumplido con el mínimo de participación, la información relacionada con sesiones, mesas de trabajo, entre otras actividades propias del Comité se remitirá a través de correo electrónico de manera oportuna.
    - Se revisará de manera periódica por parte de la Secretaria Técnica quienes hacen parte del grupo de WhatsApp y quienes no han vuelto a participar a fin de verificar si la persona va a continuar participando en la instancia o no.
    - Esta herramienta no es un espacio de denuncia, ni para abordar temas diferentes a lo relacionado con el objeto del COLMYEG. Si existe algún tema personal con alguien en específico que haga parte de este grupo, se deberá tratar en privado.
    - Se debe evitar cargar imágenes personales o de actividades ajenas al Comité (Publicidad), así como imágenes de personas que no han autorizado su uso.
    - Los mensajes que se remitan a este grupo de WhatsApp deberán enviarse en horarios adecuados, es decir, que no interrumpa el descanso de quienes participan de este espacio.

DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: A continuación, se comparten las prácticas ambientales con las cuales se compromete el COLMYEG

a. Responsabilidad ambiental: El COLMYEG se compromete a adoptar prácticas ambientales sostenibles en todas sus actividades. Se fomentará la reducción de residuos, el uso responsable de recursos y la promoción de la conciencia ambiental entre las participantes.
b. Se establecerán medidas para minimizar el impacto ambiental de las actividades, como la preferencia por materiales reciclables y la reducción de la huella de carbono.
c. Se propenderá por la disminución de la utilización de plásticos de un solo uso a través del uso de menaje propio para cada reunión.

ARTÍCULO 11. VIGENCIA El presente reglamento rige a partir de la fecha de su publicación y podrá tener una revisión inicial al primer año de su aplicación y de ahí en adelante podrá revisarse/actualizarse cada 4 años.

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

www.gobiernobogota.gov.co

ENCUENTROS CIUDADANOS 2024

Alcaldía Local de Bosa





encuentros ciudadanos

¿Qué son?

Los Encuentros Ciudadanos son un espacio de participación ciudadana donde la ciudadanía en diálogo y concertación con las autoridades locales y el Consejo de Planeación Local, definen:

- ✓ **Problemas - Aportes – Propuestas.**

(Acuerdo 878 de 2023)

Finalidad
Encuentros Ciudadanos

Promover el dialogo ciudadano, fortalecer las instancias y procesos de participación, la formación ciudadana y la concertación en los procesos de planeación local orientada hacia la incidencia política.

BOGOTÁ

Competencias de las Alcaldías Locales

Artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019	
1. Administrar las alcaldías locales	7. Gestión ambiental
2. Inversiones complementarias en la prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos locales.	8. Atender y prevenir riesgos de desastres naturales.
3. Diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia y espacio público y peatonal local e intermedio	9. Fomentar la participación ciudadana.
4. Construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo.	10. Inspección, vigilancia y control.
5. Acciones que promuevan los derechos de las mujeres.	11. Inversiones complementarias en Salud, Integración Social, Educación, Mujer, poblaciones, ruralidad.
6. Promover la seguridad y convivencia ciudadanas.	12. Inversiones complementarias que promuevan la prevención del embarazo en adolescentes, así como de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.



Niveles de incidencia de la Participación

Decreto 477 de 2023 Alcance de la Participación

1. Informar. La Administración pública socializa la información sobre un proyecto o proceso de interés público.



2. Consultar. La Administración pública presenta a consideración de los actores una iniciativa o decisión, se emite un concepto u opinión, pero este no es necesariamente vinculante.

3. Cocrear. Es la forma colectiva de innovación colaborativa en el que se involucra a la ciudadanía para establecer objetivos, métodos, estrategias o resultados de una política, programa o proyecto



4. Controlar. Las personas realizan control social y seguimiento a la gestión pública en lógica de petición y rendición de cuentas, que puede incluir recomendaciones sobre la ejecución de planes, programas y proyectos de la Administración Pública.

5. Co-ejecutar: Permite la participación de las personas en lo público mediante su vinculación en la ejecución de planes, programas, proyectos e iniciativas.



6. Decidir. Se expresa en la posibilidad de generar un ejercicio deliberativo entre los habitantes y las instituciones del Estado sobre asuntos de interés.

BOGOTÁ

Enfoque Poblacional- Diferencial

Permite comprender y visibilizar dinámicas de discriminación y exclusión social en la ciudad, de tal forma que desde ahí se establezcan acciones de transformación desde la equidad, que materialicen el goce efectivo de sus derechos.



- Grupos etarios
- Orientaciones sexuales e identidades de género
- Grupos Étnicos
- Situación o condición

Enfoque Diferencial

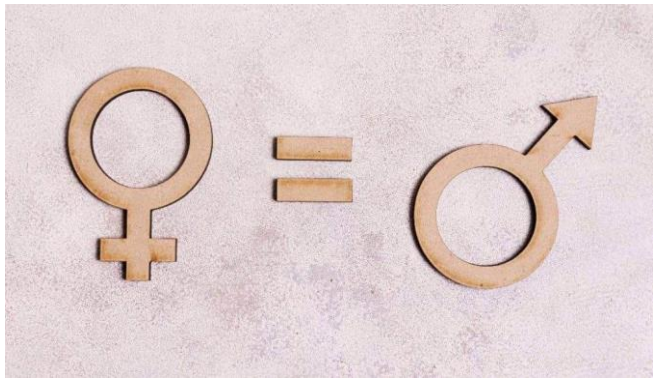
Trata diferencialmente a las poblaciones desiguales, busca proteger a las personas que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad o de debilidad manifiesta, de manera que se logre una verdadera igualdad real y efectiva, con los principios de equidad, participación social e inclusión

Étnico Racial



Protección y reconocimiento de la diversidad como a la garantía de igualdad efectiva, mediante la compensación por años de abandono e invisibilidad que han padecido históricamente los Pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros, Indígenas, Rom/Gitanos en Colombia

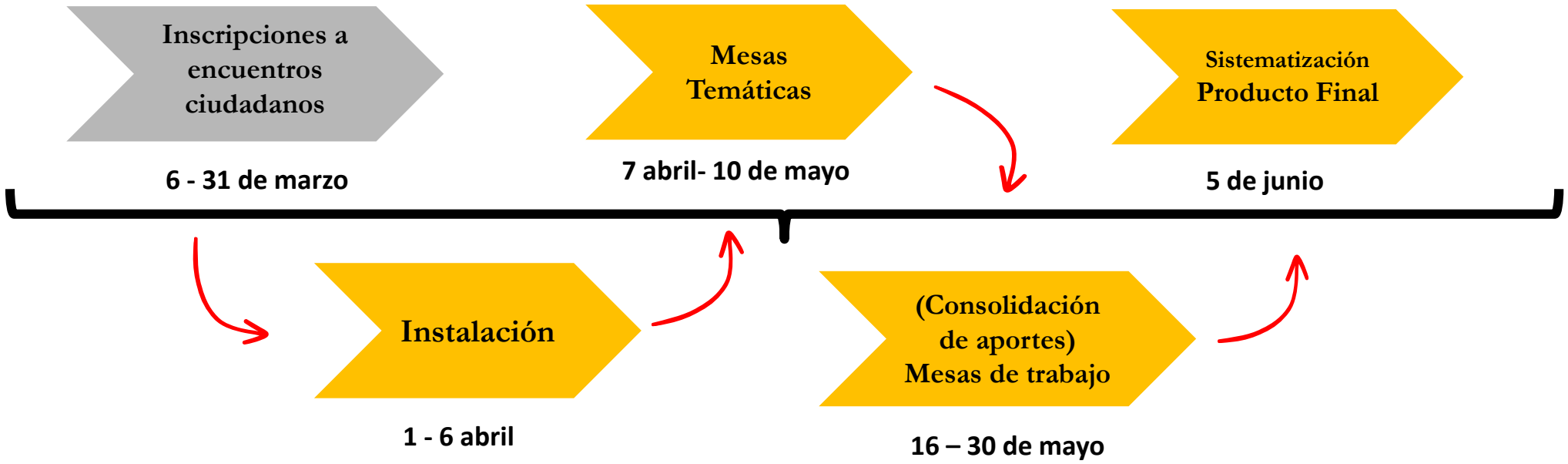
Género



Identificar los distintos roles sociales que se les atribuyen a los hombres o mujeres, implicando un desarrollo real en aspectos de la vida económica, social, privada/pública de los individuos sin que sus características biológicas y/o sociales determinen sus condiciones de vida.

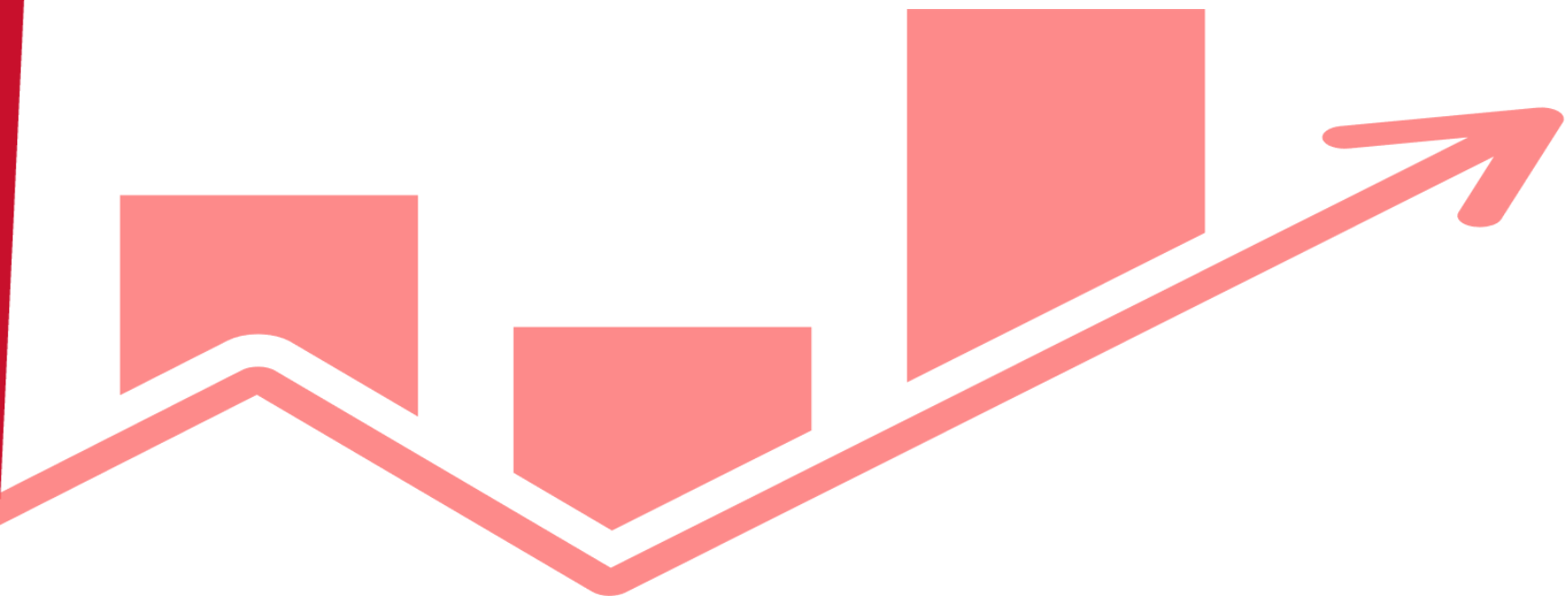
BOGOTÁ

Ruta de los Encuentros Ciudadanos
Circular Conjunta 006 del 2024



Actividades finales	Fechas
Presentación proyecto PDL con aportes de Encuentros Ciudadanos, para Discusión en Mesa de Concertación Local	30 de junio
Realización de Mesa de Concertación Local que define Proyecto Definitivo de PDL para presentar a discusión y aprobación de la JAL	13 - 31 de Julio

Líneas de Inversión y Conceptos de Gasto



¿Qué son?

Artículo 7 del Decreto 768 de 2019: Las **líneas de inversión (LI) local** son una herramienta de planeación de carácter vinculante y específico que, en el marco de las competencias locales, permiten a la Administración Distrital orientar estratégicamente las inversiones que serán incorporadas en el Plan de Desarrollo Local.

Estas líneas describen los **conceptos de gasto (CG)** de inversión autorizados a los Fondos de Desarrollo Local para el cumplimiento de las **competencias**, en el marco de los Planes de Desarrollo Local y Distrital.

Líneas de inversión: Agrupación de los conceptos de gasto

Conceptos de gasto: Especifican las acciones estratégicas que se podrán financiar con los recursos de inversión local en el marco de las competencias de las Alcaldías locales.

BOGOTÁ

Propuesta inicial de Líneas de Inversión Local y Conceptos de Gasto

Gestión local y presupuestos participativos.



Objetivos Estratégicos **5**

Propuesta Inicial de:
Líneas de Inversion Local y Conceptos de Gasto

Gestión Local

Objetivo	Línea de Inversión	Concepto de gasto
1	Confianza y cultura ciudadana	Cultura ciudadana en torno a la seguridad
1	Presencia institucional al servicio de la seguridad	Dotación, mantenimiento de equipamientos que permitan el fortalecimiento de la seguridad y justicia
2	Bogotá cultural y deportiva	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial
2	Ciudad saludable y con bienestar	Acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores
		Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.
		Otorgamiento de Dispositivos de asistencia Personal - DAP - a personas con discapacidad
		Salud sexual y reproductiva consiente en adolescentes y jóvenes
2	Menos pobreza	Apoyo económico para persona mayor - tipo C
		Transferencias monetarias condicionadas para jóvenes
		Transferencias Ordinarias
3	Desarrollo para el presente y el futuro	Apoyo para educación superior
		Dotación escolar a colegios
4	Protección del ambiente y acción climática	Manejo de emergencias y mitigación del riesgo.
4	Desarrollo urbano y rural integral	Asistencia técnica agropecuaria y ambiental
5	Gobernanza Pública	Inspección, vigilancia y control.
		Infraestructura local
		Fortalecimiento institucional

BOGOTÁ

Propuesta Inicial de:
Líneas de Inversion Local y Conceptos de Gasto

Presupuestos Participativos

Objetivo	Línea de Inversión	Concepto de gasto
1	Atención a las violencias	Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres
1	Confianza y cultura ciudadana	Acceso a la Justicia
		Promoción de la convivencia ciudadana.
1	Movilidad segura e incluyente	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público
		Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.
2	Bogotá cultural y deportiva	Eventos recreo-deportivos.
		Bancos locales de iniciativas recreodeportivas de carácter barrial
		Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.
		Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.
		Sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo
3	Emprendimiento productivo	Desarrollo turístico local
		Extensión agropecuaria y productividad rural
		Fortalecimiento del tejido empresarial local
3	Transformación digital	Conectividad y redes de comunicación.
3	Desarrollo empresarial, productividad y empleo	Impulso al empleo local

BOGOTÁ

Propuesta Inicial de:
Líneas de Inversion Local y Conceptos de Gasto

Presupuestos Participativos

Objetivo	Línea de Inversión	Concepto de gasto
4	Hábitat incluyente	Acueductos veredales y saneamiento básico.
4	Protección del ambiente y acción climática	Revitalización urbana
		Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.
4	Desarrollo urbano y rural integral	Dotación a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS
		Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad
		Dotación de equipamientos culturales de escala local
5	Participación que transforma	Fortalecimiento a organizaciones sociales y comunitarias y a las instancias de participación.
		Fortalecimiento a Organizaciones Comunales
		Procesos de formación en capacidades democráticas para la participación ciudadana incidente
2	Cuidado de la vida	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación
		Estrategias de cuidado a personas cuidadoras
		Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
		Protección y bienestar animal

BOGOTÁ



Cronograma Encuentros Ciudadanos

GRACIAS

BOGOTÁ

Unid@s por Bogotá

Socialización de resultados

Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad.

Una apuesta por el empoderamiento y reactivación económica de las mujeres bogotanas.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE LA MUJER
BOGOTÁ

Unid@s por Bogotá

¿Quiénes somos?



La Estrategia tiene como objetivo desarrollar y fortalecer las capacidades de las mujeres para facilitar el acceso a recursos y mercados, y promover la autonomía económica de las mujeres.

Para ello se tiene la **Ruta de divulgación y orientación** de mujeres para su vinculación a programas de empleabilidad y generación de ingresos y formación, como mecanismo para promover la garantía del derecho al trabajo.

Unid@s por Bogotá

¿Qué hacemos?

¿Qué hacemos?

1.Brindamos herramientas para fortalecer las capacidades socioemocionales de las mujeres facilitando el acceso a oportunidades de empleo y emprendimiento (PDD).

2.Trabajamos con otras entidades del distrito para fortalecer el enfoque de género de los programas de empleo y emprendimiento.

3.Llevamos oportunidades del sector privado de empleo, emprendimiento, generación de ingresos desde casa y formación.

¿Cómo lo hacemos?

1.Preparamos a las mujeres para presentar entrevistas, comunicarse mejor, negociar en distintos contextos, entre otros.

2.Co-diseñamos, realizamos recomendaciones y ajustes a los programas del distrito de empleo y emprendimiento, para que las mujeres puedan acceder y permanecer en ellos.

3.Orientamos a las mujeres sobre las ofertas del distrito y oportunidades de empleo, generación de ingresos desde casa y formación de las empresas aliadas de la EE.

¿Dónde lo hacemos?

1.En las Manzanas del Cuidado y Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOMs) a través de jornadas de atención presencial por parte del equipo territorial de la Estrategia EE.

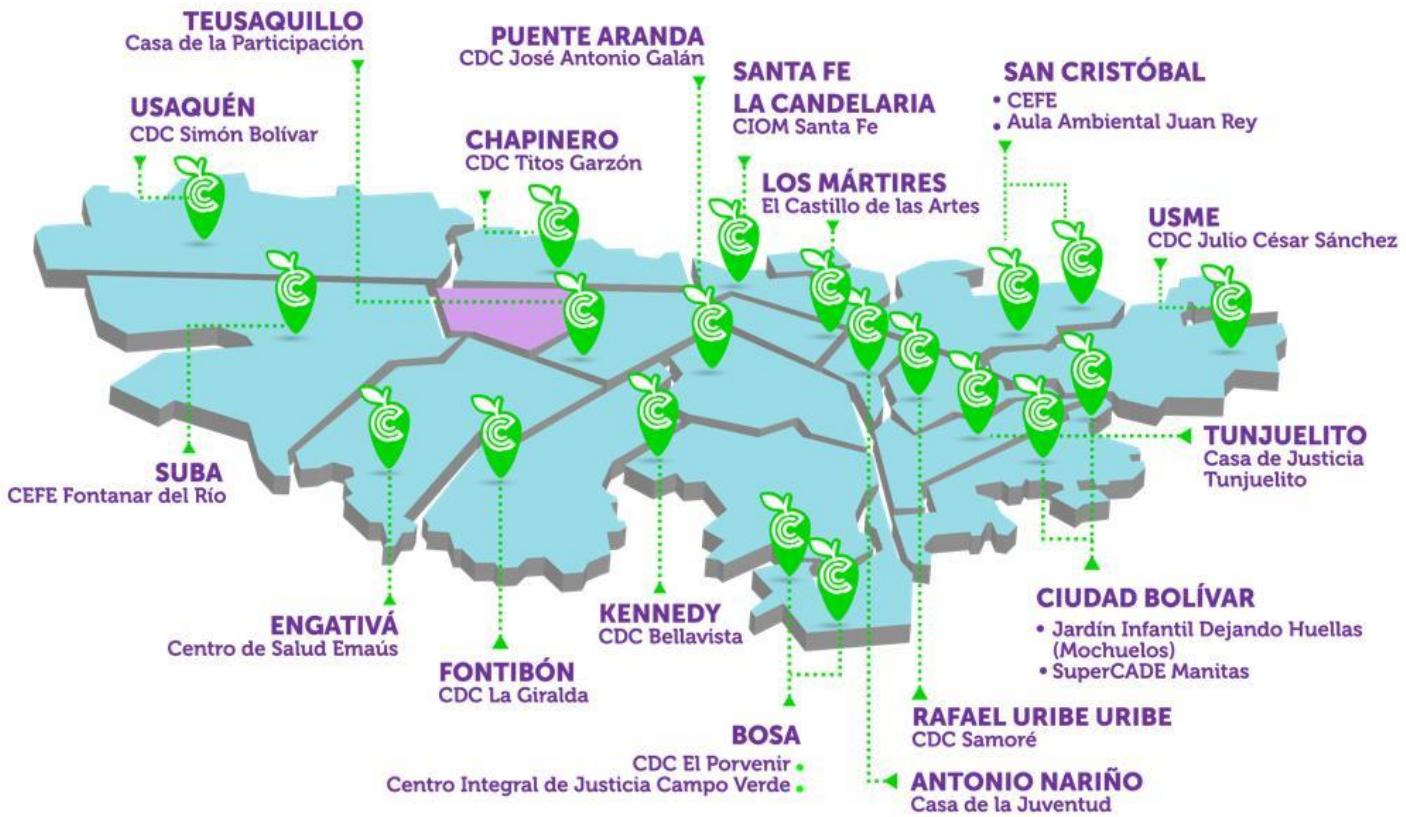
2.En ferias de empleo y emprendimiento organizadas por diferentes actores en el territorio.

3.Las mujeres que no pueden desplazarse a las instalaciones de la SDMujer, la Estrategia EE las orienta a través de WhatsApp Bussines y llamadas telefónicas.

No tenemos competencias de intermediación laboral ni de implementación de programas de emprendimiento.

Unid@s por Bogotá

Presencia en las localidades.



Horarios de atención EE en manzanas del cuidado:
Contacto – Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad SDMujer

Líneas de atención EE WhatsApp Business:
Contacto – Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad SDMujer

- Días de empleo y emprendimiento en **20 manzanas**: oferta de oportunidades EE y formación (portafolio).
- Contenidos socioemocionales para EE (2023): **1.586 mujeres cuidadoras.**
- Feria de Empresas aliadas en manzanas: acceso directo.
- **Articulación SDDE: orientación y apoyo en el registro** a la ruta de empleo y emprendimiento.
- **A partir de 2023, Llevamos formación para emprendedoras en alianza con la CCB** (2023) en ventas digitales, formalización, mercadeo, entre otros:
  15 manzanas del cuidado.
  126 talleres realizados: **982 mujeres cuidadoras.**

Unid@s por Bogotá

Logros en la localidad de Bosa

- Participación de aliados en ferias empleabilidad, de servicios y de generación de ingresos: OXXO, Tuperware, Corewoman, Jardines el Apogeo, Zenu, Sodexo, Cemex, Etib y Save The Children.
- 9 espacios de orientación grupal en contenidos Socioemocionales para el empleo y emprendimiento realizados en las manzanas y CIOM con la asistencia de 65 mujeres.
- 132 asistencias de mujeres a los talleres de la ruta del fortalecimiento a emprendimientos con la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Jornadas de difusión en diferentes UPZ, y ferias de empleo organizadas por la Alcaldía Local- CIOM Bosa.
- Atención en Manzana del Cuidado Campo Verde miércoles de 9:00 am a 12:00 pm.
- Atención en Manzana del Cuidado Porvenir viernes de 9:00 am a 12:00 pm.
- Atención en CIOM, tercer martes de cada mes de 1:00 pm a 4:00 pm.
- Atención por WhatsApp de lunes a viernes a la línea **3058695962.**







ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE LA MUJER | BOGOTÁ

Atenciones Estrategia Emprendimiento y Empleabilidad



Hemos llegado a **26.413** mujeres con ofertas de empleo, generación de ingresos y formación (2021 – 16 noviembre 2023).

..\..\CONTENIDOS SOCIOEMOCIONALES\HABILIDADES FINANCIERA\Habilidades Financieras\Video 3 Habilidades financieras.mp4



Hemos diseñado nuevos formatos de contenidos en habilidades socioemocionales para llegar a más mujeres.

2- Podcast de Habilidades financieras
2- Podcast de Proyecto de Vida
2- Podcast de Técnicas de negociación.

Unid@s por Bogotá

¿Que hicimos localmente?









Unid@s por Bogotá



EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE LA MUJER
BOGOTÁ

Unid@s por Bogotá

Testimonios



Sandra Ximena Guerrero


Unid@s
por Bogotá
Aportes de las mujeres para las mujeres.
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE LA MUJER
BOGOTÁ

Unid@s por Bogotá

¡Conversemos!



¿Cómo considera que la Estrategia de EE **puede llegar a más mujeres de la localidad**?

Unid@s por Bogotá

Acceso a la Estrategia E&E.

Código QR

Micrositio

https://emprendimientoyempleabilidad.sdmujer.gov.co/

Unid@s
por Bogotá

¡GRACIAS!

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE LA MUJER
BOGOTÁ

ENTIDADES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GD-FO-32
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN (Internas y externas)	Fecha de Emisión: 30/11/2023
		Página 3 de 3

REGISTRO ASISTENCIA REUNIÓN				OBJETIVO REUNIÓN:	Realizar sesión ordinaria del mes de abril del COLMYEG de Bosa
FECHA:	12-04-2024			LUGAR:	CLAN Bosa
HORARIO:	8:30 a.m.			DEPENDENCIA CITANTE:	DTDYP

¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCIÓN, ENTIDAD, DEPENDENCIA, OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
SI	NO	TIPO	NÚMERO									
X		CC	1023030533	Natalia Mesa Garzón	M	F	H	Subred Sur Occidente	Abogada PP Mujeres LGBTI ASP	3134128505	generoydiversidad.scu occidente@gmail.com	
X		CC	52477711	Sara Moreno Rojas	M	F	H	A1B- Participación	Referente	3107512468	sara.moreno@saludcapital.gov.co	
X		CC	52093380	Nelcy Ortiz Villamizar	M	F	H	SDMUJER/D.T.MOP.	Apoyo a la Gestión	3004259445	Nortiz@sdmujer.gov.co	
X		CC	1014244390	Karen Gongora A	M	F	H	Sdmujer E.E	Contratista	3105855718	Kgongora@sdmujer.gov.co	
X		CC	1030691573	Dayana Gutierrez Tunjo	M	F	H	SDMujer E.E.	Contratista	3213389318	DTYGutierrez@sdmujer.gov.co	
X		CC	53050835	Paola Andrea Alfonso	M	F	H	Personeria Bosa	DD.H.H.	3157949816	paalfonso@personiabogota.gov.co	
X		CC	52336417	Adriana Forigua Q	M	F	H	SDIS - DLO	Ref Ter.	3133722218	aforiguaq@bienestar.gov.co	
X		CC	1015593354	OSCAR ANDRES SOSA	M	M	H	IDRD - ONC	Contratista	3114402490	oscar.sosa@idrd.gov.co	
X		CC	1015406898	Carlos Andres Martinez	M		H	SDHT - SPRC	Gestor Territorio	3004997498	carlos.martinez@habitatbogota.gov.co	
X		CC	1121218951	Ana d Carlina Moriño	M	F	H	SED - DCE Bosa Rafa Apoy		3159186502	astrid.manosalva@saludcapital.gov.co	

Tratamiento de datos personales: Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la Secretaría Distrital de la Mujer para la recolección, almacenamiento y uso datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

Convenciones Tipo de Documento: CC: Cédula de ciudadanía / **TI:** Tarjeta de Identidad / **CE:** Cédula de Extranjería / **NIP:** Número de Identificación Personal / **NUIP:** Número Único de Identificación personal / **PA:** Pasaporte / **PPT:** Permiso por Protección Temporal / **RUMV:** Registro Único de Migrantes Venezolanos / **Otro**

Convenciones Sexo: M: Mujer / **H:** Hombre / **I:** Intersexual.

Convenciones Identidad De Género: F: Femenino / **M:** Masculino / **TF:** Transfemenino / **TM:** Transmasculino.

Convenciones Orientación Sexual: H: Heterosexual / **B:** Bisexual / **G:** Gay / **L:** Lesbiana

ENTIDADES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GD-FO-32
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 03
	ACTA DE REUNIÓN (Internas y externas)	Fecha de Emisión: 30/11/2023
		Página 3 de 3

REGISTRO ASISTENCIA REUNIÓN				OBJETIVO REUNIÓN:	Realizar sesión ordinaria del mes de abril del comité de Bosa
FECHA:	12-04-2024			LUGAR:	CIDM Bosa
HORARIO:	8:30 am			DEPENDENCIA CITANTE:	DTDyP

¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCIÓN, ENTIDAD, DEPENDENCIA, OTRO	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
SI	NO	TIPO	NÚMERO									
X		CC	79562409	Gabriel Martinez M	H	M	H	S.D. Movilidad	Gestor Loc	3112846288	dbosa@movilidadbogota.gov.co	
X		CC	1026500971	Fran Moreno G.	M		B	SDIS/Subdgbti	Gestore	3202164515	fmoreno@sdis.gov.co	
		CE	516814980	alba maria quintero	M	F	H	SDMujer	contratista	3165603	aquinterob@sdmujer.gov.co	
X		CC	1072383378	Paola Guerrero Cruz	M	F	H	SDMujer	Referente	3115945990	pguerrero@sdmujer.gov.co	

Tratamiento de datos personales: Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la Secretaría Distrital de la Mujer para la recolección, almacenamiento y uso datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

Convenciones Tipo de Documento: CC: Cédula de ciudadanía / **TI:** Tarjeta de Identidad / **CE:** Cédula de Extranjería / **NIP:** Número de Identificación Personal / **NUIP:** Número Único de Identificación personal / **PA:** Pasaporte / **PPT:** Permiso por Protección Temporal / **RUMV:** Registro Único de Migrantes Venezolanos / **Otro**
Convenciones Sexo: M: Mujer / **H:** Hombre / **I:** Intersexual.
Convenciones Identidad De Género: F: Femenino / **M:** Masculino / **TF:** Transfemenino / **TM:** Transmasculino.
Convenciones Orientación Sexual: H: Heterosexual / **B:** Bisexual / **G:** Gay / **L:** Lesbiana